



Numero de boletin: 27848

Fecha: 13/10/2020

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

29567---DECRETO 1849 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03
29560---DECRETO 1863 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03
29569---DECRETO 1864 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03
29575---DECRETO 1866 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03
29563---DECRETO 1867 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03
29561---DECRETO 1874 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03
29574---DECRETO 1875 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03
29565---DECRETO 1886 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03
29573---DECRETO 1887 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03
29558---DECRETO 1897 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-07
29572---DECRETO 1912 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-08
29564---DECRETO 1914 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-08
29571---DECRETO 1925 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-09
29570---DECRETO 1928 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-09
29568---DECRETO 1945 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-14
29566---DECRETO 1950 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-16
29559---DECRETO 2003 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-16
29562---DECRETO 2006 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-16
29578---RESOLUCIONES 100 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2012-08-24
29495---RESOLUCIONES 1058 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-08-19
29497---RESOLUCIONES 1059 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-08-19
29499---RESOLUCIONES 1782 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-10-20
29501---RESOLUCIONES 2311 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-11-30
29502---RESOLUCIONES 2312 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-11-30
29576---RESOLUCIONES 246 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2012-08-16
29577---RESOLUCIONES 251 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2012-08-23
29504---RESOLUCIONES 2729 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-12-14
29506---RESOLUCIONES 3443 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-12-21
29508---RESOLUCIONES 3450 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-12-21
29509---RESOLUCIONES 3589 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-12-21
29510---RESOLUCIONES 3672 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-12-21
29512---RESOLUCIONES 570 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-10-27
29513---RESOLUCIONES 633 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-11-17

Sección Avisos

167396---GENERALES / IPV Y DU. EXPTE. N°6800/440-2007.
167398---GENERALES / IPVYDU. RESOLUCION N° 04113.
167087---GENERALES / MINISTERIO DE COORDINACIÓN
167100---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ PABLO MARCELO, MARIA EUGENIA DEL VALLE ALVAREZ,
CLARA ATALIVA ALVAREZ
167206---JUICIOS VARIOS / ANDRADA ZULEMA DEL CARMEN C/ ANDRADE LIZANDRO
167303---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ CONCURSO PREVENTIVO
167232---JUICIOS VARIOS / BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
167095---JUICIOS VARIOS / BRITO JUAN CARLOS C/HEREDEROS DE EUSTAQUIO RODRIGUEZ S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
167361---JUICIOS VARIOS / BULACIO FLORENCIO TOMAS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
167401---JUICIOS VARIOS / CANTERO JUAN VICTOR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO
167402---JUICIOS VARIOS / CANTERO JUAN VICTOR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO
167226---JUICIOS VARIOS / CARDENAS ELSA DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQ
167129---JUICIOS VARIOS / CARRIZO JUAN FRANCISCO Y RIVERO TRANSITO DEL CARMEN S/
CANCELACION (ESPECIAL)
167407---JUICIOS VARIOS / CORICHE NIDIA ROSARIO C/ SOMI S.R.L. Y OTROS
167312---JUICIOS VARIOS / DIAZ VDA. DE REYNOSO AUDELINA S/ SUCESION EXPTE N° 1810/84
167318---JUICIOS VARIOS / DISTRI SIXMA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
167368---JUICIOS VARIOS / ECHENIQUE SANTOS ORLANDO C/ CHEDIAC JORGE D.
167271---JUICIOS VARIOS / FERES SEGUNDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
167372---JUICIOS VARIOS / LEIVA DE CLERICI MARIA ELIZABETH C/CLERICI RODOLFO EMILIO
167219---JUICIOS VARIOS / LEIVA LAURA MAGDALENA Y OCARANZA RAUL RODOLFO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
167374---JUICIOS VARIOS / LOBO DE CHAVARRIA AURORA - RAMON ROQUE CHAVARRIA S/ Z-
SUCESION
167290---JUICIOS VARIOS / MATA OSVALDO S/ CONCURSO PREVENTIVO
167329---JUICIOS VARIOS / PASER S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL)
167322---JUICIOS VARIOS / PROV. DE TUC. .-D.G.R.-C/ EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO
AMBIENTAL S.R.L.
167302---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARAV TURISMO DE CARLETTI RUBEN
HUGO S/ COBRO EJECUTIVO
167418---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ADRIS JUAN JACINTO S/ EJECUCION
FISCAL
167421---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ BORGES JULIO CESAR S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8474/09
167324---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ CONFITERIA PINELLO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
167315---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN .-D.G.R.-C/ DI GIUSEPPE SILVIA ALEJANDRA
167325---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUTIERREZ JOSE MARIA S/
EJECUCION FISCAL
167326---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN ZULEMA S/ EJECUCION
FISCAL
167276---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JUAREZ MARIA DANIELA

167280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ KOKETT S.R.L.
167311---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- C/ LASALLE ANDREA MATILDE
167308---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PAEZ DE RODRIGUEZ ISABEL
CARMEN
167320---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PANIFICACION MARTINEZ S.A.
167333---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRADO MARIELA DE LOS ANGELES
167306---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PSI-JRI ARGENTINA S.R.L.
167310---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAMOS PAOLA ALEJANDRA
167274---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ROJAS LUISA DEL VALLE Y OTRO
167281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SUPERSUR S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL.
167277---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TAMESIS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL.
167123---JUICIOS VARIOS / RIVAS ROSA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
167167---JUICIOS VARIOS / SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
167169---JUICIOS VARIOS / SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
167406---JUICIOS VARIOS / VELIZ CRISTIAN JAVIER Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
167149---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ADMINISTRACIÓN NAC. DE LA SEGURIDAD SOCIAL -
ANSES
167336---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC PUB. N° 29/2012
167415---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. DE TRANSPORTE LIC. PUB. N° 06/2011
167317---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°
06/2012
167314---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N°
11/2012
167339---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE.:
N°: 480.138/12
167417---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N°
08
167364---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LIC. PUB. N° 12
167365---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC. PUB. N° 21
167416---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACIÓN DE PÚBLICA N°
18/2012
167391---REMATES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE TORRE 2 INDEPENDENCIA C/ EDIFICADORA
DEL NORTE S.A. (UNIDAD 43) S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
167394---SOCIEDADES / ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO Y LOS TALLERES FERROVIARIOS DE TAFI
VIEJO
167414---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO AMOR Y ESPERANZA
167404---SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL Y DE SOCORROS MUTUOS
167332---SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN
167412---SOCIEDADES / CONSELEC L Y E S.R.L.
167399---SOCIEDADES / EDILART S.R.L.
167403---SOCIEDADES / GUILLERMO COTELLA S.A.
167408---SOCIEDADES / INDUSTRIAS FORESTALES S.R.L
167409---SOCIEDADES / INDUSTRIAS FORESTALES S.R.L
167410---SOCIEDADES / INDUSTRIAS FORESTALES S.R.L
167393---SUCESIONES / AIDA LUCRECIA LOPEZ D.I. N° 11.654.909
167380---SUCESIONES / AMUD CUSA

167346---SUCESIONES / ANGEL CANTONE
167342---SUCESIONES / DOMINGA DEL CARMEN ARAOZ
167348---SUCESIONES / DORA BERTA PALOMARES DE ORTEGA
167411---SUCESIONES / EUSEBIO VALENTIN ALMARAZ
167347---SUCESIONES / FABIAN FRUCTOSO GONZALEZ
167371---SUCESIONES / GENTILINI RICARDO RAUL
167344---SUCESIONES / HORACIO RODRIGUEZ
167341---SUCESIONES / ISACC BENITO BARREIRO
167405---SUCESIONES / JOSE ANTONIO MORENO
167392---SUCESIONES / JOSE FLORENCIO LEAL
167382---SUCESIONES / JOSE OSCAR CANCINO Y DE FORTUNATA DEL VALLE PEDRAZA
167386---SUCESIONES / JUAN GREGORIO AMAYA D.I. Nº 10.321.402
167389---SUCESIONES / LIDIA DELIA LOVERA
167385---SUCESIONES / LUISA CLEMENTINA PARATIC
167360---SUCESIONES / LUIS ELIGIO FARIAS FAITANER
167378---SUCESIONES / MAGDALENA CONTRERAS
167375---SUCESIONES / MANUEL FELIX DE HARO
167419---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL GONZALEZ
167400---SUCESIONES / NAJERA VICTORIA
167420---SUCESIONES / NEME ISABEL Y RAMONA NEME
167413---SUCESIONES / OSORES MARTIN RICARDO
167357---SUCESIONES / QUIROGA MANUEL SILVESTRE
167395---SUCESIONES / SEGUNDO ARGENTINO JAIMES
167376---SUCESIONES / VILLA AMELIA LIVIA D.N.I. Nº 8.922.504
167355---SUCESIONES / VILLARREAL ALBERTO RENE

Aviso número 29567

DECRETO 1849 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03

DECRETO N° 1.849/14 (SET), del 03/08/2012. --- Designase como Personal Transitorio de la Secretaría de Estado de Trabajo, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General, al Dr. Eduardo Augusto Marcial, D.N.I. N° 33.971.450, en los términos del artículo 40°, inciso 3) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado).

Aviso número 29560

DECRETO 1863 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03

DECRETO N° 1.863/9 (MDP), del 03/08/2012. Expte. N° 688/332-J-2012. ---
Autorízase al señor Jorge Luis Ronveaux, -Personal de la Dirección de Recursos Hídricos-, para que el día 24 de agosto de 2012, se traslade por vía terrestre a las Localidades de Singuil y Balcozna - Provincia de Catamarca-, debiendo regresar por igual medio el mismo día.

Aviso número 29569

DECRETO 1864 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03

DECRETO N° 1.864/1 (SEDDHH), del 03/08/2012. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Derechos Humanos, Ing.

Humberto Antonio Rava, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de agosto de 2012 con regreso el día 09 del mismo mes y año.

Aviso número 29575

DECRETO 1866 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03

DECRETO N° 1.866/3 (ME), del 03/08/2012. Expte. N° 23.870/376-D-2012. ---
Autorízase al C.P.N. Axel Gabriel Barros Frontini a trasladarse el 6 de agosto de 2012 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, allí verificará documentación de contribuyentes que pondrán a disposición en dicha jurisdicción, durante los días 6 al 10 del mencionado mes y año. El citado profesional viajará por vía aérea y deberá retornar a nuestra Provincia el 10 de agosto del año en curso.

Aviso número 29563

DECRETO 1867 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03

DECRETO N° 1.867/21 (MSP), del 03/08/2012. --- Autorizase al Titular del Ministerio de Salud Pública, Dr. Pablo Raúl YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la provincia de Buenos Aires el día 06 de agosto de 2012 con regreso el día 07 de agosto de 2012.

Aviso número 29561

DECRETO 1874 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03

DECRETO N° 1.874/9 (MDP), del 03/08/2012. Expte. N° 828/330-G-12. --- Autorízase al Agr. José Mercado y al Agr. José Garcia ambos dependientes de la División Tabaco de la Dirección de Agricultura, a trasladarse en misión oficial vía terrestre a la provincia de Misiones, el día 6 de agosto de 2012 con regreso el 10 del mismo mes y año.

Aviso número 29574

DECRETO 1875 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03

DECRETO N° 1.875/3 (ME), del 03/08/2012. Expte. N° 24966/376-D-2012. ---
Autorízase al C.P.N. Daniel Dante Argañaraz y al Sr. Gonzalo Alejo Pérez Rojas, dependientes de la Dirección General de Rentas, a trasladarse a las Provincias de Buenos Aires el día 6 de agosto -vía aérea-, a Santa Fé el día 7 de agosto -desde Buenos Aires - vía terrestre- y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de agosto -usando la vía aérea-, a fin de que los mencionados agentes puedan verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dichas jurisdicciones, durante los días 6 al 10 de agosto del año en curso, regresando a nuestra provincia el día 10 de agosto de 2012.

Aviso número 29565

DECRETO 1886 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03

DECRETO N° 1.886/14 (MGyJ), del 03/08/2012. --- Autorizase al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. Edmundo Jesús JIMENEZ, a ausentarse de la Provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06/08/2012 con fecha de regreso el 07 del citado mes y año, vía aérea, en misión oficial.

Aviso número 29573

DECRETO 1887 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-03

DECRETO N° 1.887/3 (ME), del 03/08/2012. --- Autorízase, al señor Secretario de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica del Ministerio de Economía, C.P.N. REIMUNDO GUSTAVO ABDELNUR, a trasladarse el día 07 de agosto de 2012, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- a fin de que el citado funcionario pueda cumplir con reuniones en el Ministerio de Economía de la Nación durante los días 07 al 09 de agosto del corriente año, retornando el día 09 de agosto de 2012.

Aviso número 29558

DECRETO 1897 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-07

DECRETO N° 1.897/5 (MEd), del 07/08/2012. --- Autorízase, a la señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, Profesora SILVIA PERLA ROJKES DE TEMKIN, a trasladarse con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial -vía aérea- desde el día 08 al 09 de agosto de 2012, con regreso en la última fecha indicada.

Aviso número 29572

DECRETO 1912 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-08

DECRETO N° 1.912/3 (ME), del 08/08/2012. Expte. N° 25993/376-D-2011. --- Déjase sin efecto el Decreto N° 261/3(ME) del 28 de febrero de 2012. Comuníquese al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

Aviso número 29564

DECRETO 1914 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-08

DECRETO N° 1.914/14 (MGyJ), del 08/08/2012. Expte. N° 2.223/200-M-2011. ---
Desígnase Juez de Paz de la Localidad de Medinas, a la Sra. MABEL DEL VALLE
CONCHA DE LLORENS DIP, DNI N° 25.076.500, de conformidad con lo dispuesto por el
Artículo 114° de la Constitución Provincial.

Aviso número 29571

DECRETO 1925 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-09

DECRETO N° 1.925/7 (SSC), del 09/08/2012. Expte. N° 52/215-2012. --- Ascíendese, a partir del 23 de Diciembre de 2011, al personal de Suboficiales del Escalafón Seguridad dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES que se detalla a continuación: A SARGENTO AYUDANTE LOS ACTUALES SARGENTO PRIMERO: Beltrán Ana Mabel D.N.I. N° 16.694.105; Gómez Miguel Rolando D.N.I. N° 16.682.683; Gómez Guillermo Federico D.N.I. N° 17.884.872; Leal Liliana del Valle D.N.I. N° 18.611.271.

Aviso número 29570

DECRETO 1928 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-09

DECRETO N° 1.928/4 (SENAYF), del 09/08/2012. Expte. N° 111/491-H-2.011. ---
Dispónese la baja sin derecho a indemnización de los señores Pedro Antonio Veliz,
DNI N° 8.084.249 y Marcelina Sotera Aylan, DNI N° 4.463.645, ambos ex agentes del
Hogar de Discapacitados "San Benito" dependiente de la Secretaría de Estado de
Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Aviso número 29568

DECRETO 1945 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-14

DECRETO N° 1.945/1 (MC), del 14/08/2012. --- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de Tucumán, a S.E. Rvdma., Monseñor Siluan Muci, Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires y Toda la República Argentina, de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa de Antioquia.

Aviso número 29566

DECRETO 1950 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-16

DECRETO N° 1.950/14 (MGyJ), del 16/08/2012. Expte. N° 1.901/110-L-2012. ---
Desígnase Fiscal de Instrucción de la IVª Nominación del Centro Judicial de la
Capital, al Dr. Diego Alejo LOPEZ AVILA (DNI N° 24.059.078), en los términos del
Artículo 101º, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

Aviso número 29559

DECRETO 2003 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-16

DECRETO N° 2.003/5 (MEd), del 16/08/2012. --- Encargase la atención de la Sub Tesorería del Ministerio de Educación, en reemplazo de la CPN María Lorena POSLEMAN -Categoría 22-, a la señorita Ivanna Celina ROSALES (DNI N° 32.459.961), personal administrativo, categoría 19, mientras dure la licencia otorgada por Resolución N° 1048/5(SGA)-12 (desde 16 de Agosto de 2012 y hasta el 05 de Septiembre de 2012 inclusive).

DECRETO 2006 / 2012 DECRETO SINTETIZADO / 2012-08-16

DECRETO N° 2.006/9 (MDP), del 16/08/2012. Expte. N° 1050/111-D-2011. --- ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 2.065/3 (MDP), del 04/07/2005. ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Estado de Servicios al Ciudadano, del Ministerio de Seguridad Ciudadana, es Organismo responsable de implementar el convenio para el desarrollo del Plan Nacional del manejo del Fuego en el territorio provincial. ARTICULO 3°.- El Director de Defensa Civil es el responsable del Plan Provincial del Manejo del Fuego, y la Coordinación Técnica será ejercida por quien sea designado al efecto por el Señor Secretario de Estado de Servicios al Ciudadano mediante Resolución, debiéndose, en un plazo de 90 (noventa) días, proceder a la conformación del Comité Provincial y a la elaboración del Plan Provincial para la Prevención y Control de incendios forestales y/o campos, conforme a la estructura que como anexo se adjunta al presente Decreto y queda aprobada. ARTICULO 4°.- La Coordinación Técnica del Plan Provincial del Manejo del Fuego podrá convocar a otros organismos del estado provincial, organismos nacionales con funciones relacionadas al tema en cuestión, Municipios, Comunas Rurales, Instituciones académicas y científicas, y organizaciones no gubernamentales que por su actividad puedan aportar a la temática, a participar de las estructuras necesarias para el desarrollo del mismo. ARTICULO 5°.- El Plan Provincial del Manejo del Fuego se sustentará con los recursos provenientes del Fondo de Prevención y Lucha contra incendios forestales, establecido mediante Ley N° 6.292, los recursos asignados por el presupuesto provincial y los Aportes provenientes del Plan Nacional de Manejo del fuego; fondos para el pago a brigadistas, equipamiento, capacitación y apoyo efectivo con medios terrestres o aéreos. ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad Ciudadana y de Desarrollo Productivo. ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Aviso número 29578

RESOLUCIONES 100 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2012-08-24

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 100/12, del 24/08/2012. ---
Artículo 1°.- Extender el plazo establecido en el artículo 1° de la RG (DGR) N° 94/12, hasta el día 31 de agosto de 2012 inclusive. Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 1058 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-08-19

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: M 1058-11, del 19/08/2011. Expte N° 1741/376-D-2006. ---- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente CULTIVARES S.R.L., padrón N° 353279, C.U.I.T. 30-64881698-3; una multa de \$ 2.989,56 (Pesos: Dos Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 56/100), equivalente cuatro veces (4) del monto del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 86 inciso 1 del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, posiciones 01-02-03-10-11-12/2002; 01-02-03-04-05-06-07/2003, DESCONTAR la suma de \$ 62,29 (Pesos: Sesenta y Dos con 29/100) en concepto de multa abonada mediante Plan de Pago tipo 731 N° 3411 durante la vigencia de la Ley 7882. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. Vencido este plazo y ante el incumplimiento de la misma, se gestionará su cobro por vía judicial. ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.- ARTICULO 3°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

RESOLUCIONES 1059 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-08-19

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: M 1059-11, del 19/08/2011. Expte N° 1741/376-D-2006. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente CULTIVARES S.R.L., padrón N° 353279, C.U.I.T. N° 30-64881698-3; una multa de \$ 1.956,83 (Pesos: Un Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 83/100), equivalente al noventa por ciento (90%) del monto del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85 del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, posiciones 04-05/2002; 09-10-11-12/2003; 01-02/2004 y que surgen de Resolución Determinativa N° B 414-2005. DESCONTAR la suma de \$ 181,19 (Pesos: Ciento Ochenta y Uno con 19/100) en concepto de multa abonada mediante Plan de Pago tipo 731 N°3211 durante la vigencia de la Ley 7882. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. Vencido este plazo y ante el incumplimiento de la misma, se gestionará su cobro por vía judicial. ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.- ARTICULO 3°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

RESOLUCIONES 1782 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-10-20

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: M 1782-12, del 20/10/2011. Expte. N° 45262/376/O/2006. --- ARTÍCULO 1°: APLICAR al contribuyente ROSSI REBERTO RENE, una multa de \$ 518,54 (Pesos: QUINIENTOS DIECIOCHO CON 54/100) equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial en las cuotas 01 a 06/2001; 01 a 06/2002; 01 a 06/2003; 01 a 06/2004; 01 a 06/2005 y 01 a 02/2006 del Impuesto Inmobiliario, Padrón N° 136105. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- artículo 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

RESOLUCIONES 2311 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-11-30

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: M 2311-12, del 30/11/2011. Expte. N° 13635/376/S/2006. --- ARTÍCULO 1°: APLICAR al contribuyente AGUIRRE REINALDO LUIS, una multa de \$ 2.148,48 (Pesos: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 48/100) equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial en las cuotas 01 a 06/2000; 01 a 06/2001; 01 a 06/2002; 01 a 06/2003; 01 a 06/2004 y 01 a 06/2005 del Impuesto Inmobiliario, Padrón N° 376873. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- artículo 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

RESOLUCIONES 2312 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-11-30

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: M 2312-11, del 30/11/2011. Expte. N° 13635/376/S/2006. --- ARTÍCULO 1°: APLICAR al contribuyente AGUIRRE REINALDO LUIS, una multa de \$ 2.133,30 (Pesos: DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 30/100) equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial en las cuotas 01 a 06/2000; 01 a 06/2001; 01 a 06/2002; 01 a 06/2003; 01 a 06/2004 y 01 a 06/2005 del Impuesto Inmobiliario, Padrón N° 376872. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- artículo 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

RESOLUCIONES 246 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2012-08-16

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCIÓN N° 246/2012-DPJ, del 16/08/2012. ---
ARTICULO 1°: DESIGNAR con carácter ad honorem al Dr. Rodolfo Augusto Baza, DNI; 11.909.268, Abogado, Domiciliado en calle Santiago N° 451, San Miguel de Tucumán, Rodolfo Valentín Figueroa, DNI 12.161.819 con domicilio en calle Fray Mamerto Esquiú N° 1645, San Miguel de Tucumán, Tucumán y al Sr. Enrique Alberto Lezcano, DNI: 16.686.295, Domiciliado en B° Rincón del Este Manzana C Lote 9, Alderete para que conformen "una comisión electoral especial" de la asociación civil CLUB SOCIAL, DEPORTIVO, Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS la que tendrá a su cargo. Determinación del cronograma electoral el que comprenderá: 1.1- Confección del padrón electoral con conscripción de asociados.-1.2- Recepción y resolución de impugnaciones al padrón.- 1.3- Recepción de listas de candidatos. 1.4.- Recepción de impugnaciones a Listas. 1.5.- Resolución sobre impugnaciones.- 1.6.- Oficialización de listas de candidatos. 1.7- Control del desarrollo del acto eleccionario. 1.8.- Proclamación de las nuevas autoridades. 1.9.- Puesta en funciones de las autoridades electas. ARTICULO 2°: INTIMAR a la comisión electoral a la celebración del acto eleccionario o de proclamación de autoridades en el supuesto de oficialización de una sola lista dentro de los 30 días corridos de notificados del presente acto. ARTICULO 3°: DETERMINAR que el interventor administrativo continuara a cargo de la gestión oportunamente encomendada por Resolución N° 198/11 DPJ- prorrogada por Resolución N° 79/12-DPJ hasta la fecha de vencimiento del plazo allí conferido o hasta la asunción de las autoridades elegidas si esto fuera anterior, debiendo en dicho acto poner a disposición de los electos toda la instrumental de la gestión obrante en su poder o que estas le requieran. ARTICULO 4°: INDICAR a las autoridades que resulten elegidas que a fin de concretar el proceso de reordenación institucional ante este organismo de control deberán presentar la documental contable y asamblearia adeudada. ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 251 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2012-08-23

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCIÓN N° 251/2012-DPJ, del 23/08/2012. ---
ARTICULO 1°: APROBAR la Reforma PARCIAL del estatuto de la Asociación Civil "ASOCIACION COMUNITARIA y CULTURAL - ACYC" con domicilio legal en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán la que fuera decretada en Asamblea general extraordinaria de fecha 07/12/2011 y con las modificaciones indicadas de oficio por este organismo de control. ARTICULO 2°: DETERMINAR que las fojas 02 a 05 del Expte N° 3050-211-A-2012 de fecha 23-07-2012 correspondientes al estatuto cuya reforma fue aprobada en artículo anterior serán firmadas y selladas por la Dirección de este organismo de contralor. ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, agréguese al legajo y archívese.

RESOLUCIONES 2729 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-12-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: M 2729-11, del 14/12/2011. Expte. N° 49107/376/D/2004. Agreg. N° 47004/376/D/2004. --- ARTÍCULO 1°: APLICAR al contribuyente DE LA VEGA ERNESTO DARIO, padrón N° 388626, C.U.I.T. N° 23-18330327-9, una multa de \$714,84.- (Pesos: SETECIENTOS CATORCE CON 84/100) equivalente al noventa por ciento (90%) del monto del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurrida en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, posiciones 03 a 12/2003; 01 a 09/2004. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTÍCULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

RESOLUCIONES 3443 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-12-21

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N°: M 3443-11, del 21/12/2011. Expte. N° 33127/376-S-2006. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente DON AMANCIO S.R.L., padrón N° 200401853, C.U.I.T. N° 30-70881776-3, una multa de \$ 155,25 (Pesos: CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 25/100) equivalente al sesenta por ciento (60%) del monto del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, posición 03/2006. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

RESOLUCIONES 3450 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-12-21

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N°: M 3450-11, del 21/12/2011. Expte. N° 1948/376-S-2011. --- ARTICULO 1°: DISPONER la acumulación de los sumarios N° A2/S/3874/2005, N° A2/S/3902/2005, N° A2/S/4230/2005 y N° A2/S/9639/2005, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2°: APLICAR al contribuyente DON AMANCIO S.R.L., padrón N° 200401853, C.U.I.T. N° 30-70881776-3, una multa de \$ 254,99 (Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 99/100) equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, posiciones 03 a 05 y 09/2005. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 3°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 5°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

RESOLUCIONES 3589 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-12-21

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N°: M 3589-11, del 21/12/2011. Expte. N° 14973/376-S-2006. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente SALDAÑO JULIO ARGENTINO, padrón N° 924-830940-4, C.U.I.T. N° 20-08095620-8, una multa de \$ 498,30 (Pesos: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 30/100) equivalente a quince (15) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral, posiciones 10 a 12/2005. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

RESOLUCIONES 3672 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-12-21

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: M 3672-11, del 21/12/2011. Expte. N° 2806/376-S-2005. --- ARTÍCULO 1°: APLICAR al contribuyente VASILE SIVIA YOLANDA, PADRON N° 362347 C.U.I.T. N° 27-10012970-7, una multa de \$ 113,48 (Pesos: CIENTO TRECE CON 48/100) equivalente al del monto cuarenta por ciento (40%) del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial, debido a la omisión de pago del gravamen, en las posiciones 09 a 11/2003 del Impuesto para la Salud Pública. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del código Tributario Provincial). ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización, Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

RESOLUCIONES 570 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-10-27

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: R 570-11, del 27/10/2011. Expte N° 37208/376/I/2004. --- ARTÍCULO 1°: RECHAZAR, el recurso de reconsideración presentado por el contribuyente contra la Resolución N° M 92/06 de fecha 25/01/06, en virtud de las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2°: CONFIRMAR, la Resolución N° M 92/06 de fecha 25/01/06, por la cual se impone al contribuyente ISA EMILIO SALOMON, una multa de \$ 4.063,37 (Pesos: Cuatro Mil Sesenta y Tres con 37/100). ARTICULO 3°: INTIMAR, por medio de este acto, al obligado al pago a cancelar el importe de la multa aplicada mediante Resolución N° M 92/06, dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente, debiendo dentro del mismo término comunicar a esta Dirección General de Rentas el pago efectuado. Se reconoce como procedente la vía judicial para reclamar el pago de la multa en el caso de no contar con dicha comunicación en el plazo indicado. ARTICULO 4°: PONER EN CONOCIMIENTO que conforme lo establecido en el artículo 137 del Código Tributario Provincial, la presente Resolución reviste el carácter de definitivo, pudiendo ser impugnado por la vía judicial (artículo 9 del Código Procesal Administrativo Ley 6205 y sus modificatorias). ARTICULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.- ARTICULO 6°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

RESOLUCIONES 633 / 2012 RESOLUCION SINTETIZADA / 2011-11-17

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: R 633-11, del 17/11/2011. Expte N° 46172/376/D/2004. --- ARTÍCULO 1°: SUBSANAR, la resolución N° M 66/05, conforme lo expresado en los considerandos de la presente Resolución, únicamente respecto al año consignado en la fecha de la misma, siendo el correcto 19/01/05. ARTICULO 2°: HACER LUGAR PARCIALMENTE, el recurso de reconsideración interpuesto por el contribuyente contra la Resolución N° M 66/05 de fecha 19/01/05, en virtud de las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO 3°: EXCLUIR, de la aplicación de sanción a las cuotas 01 a 05/99; 01 a 06/02, en virtud de los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución. ARTICULO 4°: CONFIRMAR, la Resolución N° M 66/05 de fecha 19/01/05, respecto de las posiciones 01, 03 a 06/03; 01 a 04/04, reduciéndose el monto de la multa impuesta al contribuyente AMOROSO OSCAR MIGUEL, en la suma de \$ 1.361,10 (Pesos: Un Mil Trescientos Sesenta y Uno con 10/100). ARTICULO 5°: INTIMAR, por medio de este acto, al obligado al pago a cancelar el importe de la multa aplicada mediante Resolución N° M 66/05, dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente, debiendo dentro del mismo término comunicar a esta Dirección General de Rentas el pago efectuado. Se reconoce como procedente la vía judicial para reclamar el pago de la multa en el caso de no contar con dicha comunicación en el plazo indicado. ARTICULO 6°: PONER EN CONOCIMIENTO que conforme lo establecido en el artículo 137 del Código Tributario Provincial, la presente Resolución reviste el carácter de definitivo, pudiendo ser impugnado por la vía judicial (artículo 9 del Código Procesal Administrativo Ley 6205 y sus modificatorias). ARTICULO 7°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe a cargo del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.- ARTICULO 8°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR. E 23 y V 29/08/2012.

GENERALES / IPV Y DU. EXPTE. N°6800/440-2007.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificación

Expte. N°6800/440-2007.-

POR 1 DIA - Notifico a los Sres. ALEGRE JUAN ANTONIO, D.N.I. 7.628.988 y MEDINA CRISTINA DEL VALLE, D.N.I. 6.505.140 de la Resolución N° 0850 de fecha 25 de Enero de 2012, cuyo texto se transcribe: Resolución N° 0850, Expediente N° 6800/440-2007. Visto, estas actuaciones mediante las cuales la Dirección de Recupero y Regularización Dominial, solicita se emita resolución revocando la Resolución de Adjudicación N° 990/84 y se rescinda el Boleto de Compra Venta, por la causal de Falta de Pago, referida a la unidad habitacional identificada como Manzana A Dpto. 7 Piso 2 Block 11 del Plan "174 Viviendas e Infraestructura en Los Vazquez", adjudicada a los Sres. Alegre Juan Antonio D.N.I. 7.628.988 y Medina Cristina Del Valle D.N.I. N° 6.505.140; y considerando: que, a fs. 30 obra Carta Documento por la cual se intima a la adjudicataria al pago de la suma adeudada de \$ 4.329,60 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Veintinueve Con 60/100) en fecha 05.11.11; que, del informe obrante a fs. 32 surge que los adjudicatarios no se presentaron a regularizar su situación por lo que se ha configurado un claro incumplimiento a la obligación establecida en la cláusula cuarta del Boleto de Compraventa suscripto, encuadrando la situación dentro de lo establecido en la cláusula décimo primera del citado instrumento, como la causal de rescisión automática del contrato y atento a lo normado por el Art. 509 del Código Civil, la mora se ha producido por el mero transcurso del tiempo sin que sea necesario interpelación previa, ello atento a la modalidad de pagos por períodos mensuales y consecutivos; que, atento a lo informado por la Sección Recupero de Viviendas a fs. 33, corresponde emitir el pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a lo ut supra mencionado. Por ello: La Intervención Del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.- Revocar la Resolución de Adjudicación N° 990/84 por la causal de Falta de Pago, referida a la unidad habitacional identificada como Manzana A Dpto. 7 Piso 2 Block 11 del Plan "174 Viviendas e Infraestructura en Los Vazquez", adjudicada a los Sres. Alegre Juan Antonio D.N.I. 7.628.988 y Medina Cristina Del Valle D.N.I. N° 6.505.140, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos. Art. 2°.-Rescindir el Boleto de Compra Venta, por la causal de Falta de Pago, referida a la unidad habitacional identificada como Manzana A Dpto. 7 Piso 2 Block 11 del Plan "174 Viviendas e Infraestructura en Los Vazquez", adjudicada a los Sres. Alegre Juan Antonio D.N.I. 7.628.988 y Medina Cristina Del Valle D.N.I. N° 6.505.140, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos. Art. 3°.- Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les compete. Cumplido Pase a la Dirección de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos. Firmado Ing. Gustavo E. Duran. Quedan Ustedes Debidamente Notificados. E y V 28/08/2012. \$167,42. Aviso N° 167.396.

Aviso número 167398

GENERALES / IPVYDU. RESOLUCION N° 04113.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Expte. N° 7038/440-2012

Resolución N° 04113

POR 1 DIA - S.M. de Tucumán, 10 de Julio de 2012. Visto, los juicios ejecutivos a iniciarse a los morosos en el pago de las unidades habitacionales de programas de viviendas del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano; y Considerando: que, resulta necesario autorizar a los CPN de la Dirección del Área de Recupero y Regularización Dominial Norma Jimenez y Germán Engels, a certificar las deudas acompañando las firmas del Interventor o de la SubInterventora según sea del caso, en las planillas de deudas correspondientes a los juicios ejecutivos de deudas en el pago de unidades habitacionales pertenecientes a programas de viviendas de este Instituto; que, atento a lo expuesto, corresponde emitir el pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga lo ut supra.- Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art.1°.-: Autorizar a los CPN de la Dirección del Área de Recupero y Regularización Dominial Norma Jimenez y Germán Engels, a certificar las deudas acompañando las firmas del Interventor o de la SubInterventora según sea del caso, en las planillas de deudas correspondientes a los juicios ejecutivos de deudas en el pago de unidades habitacionales pertenecientes a programas de viviendas de este Instituto, en un todo de acuerdo al considerando de la presente Resolución y a informes obrantes en autos. Art.3°.-: Comunicar a: personas interesadas; Áreas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno le compete. Cumplido, pase a la Dirección del Área de Recupero y Regularización Dominial.- Firmado Ing. Gustavo E. Duran, Interventor. E y V 28/08/2012. \$101,42. Aviso N° 167.398.

GENERALES / MINISTERIO DE COORDINACIÓN

MINISTERIO DE COORDINACIÓN

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARÍA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria De Estado Legal y Técnica, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Feliciano Antonio Chiclana N° 735. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-40180. a nombre de Rymaszewski Jacobo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.361. Solicitado mediante Expte. N° 543/140-A-2010. Localizado en Av. Américo Vespucio N° 313. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 87 F°: 177 S°: B. a nombre de Suc. Clementina Sal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.822. Solicitado mediante Expte. N° 1120/140-S-2009. Localizado en Calle Alsina N° 2345. Dpto. Capital Sur. Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 54 F°: 22 S°: B. a nombre de Ricci De Tortola Filomena. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.439. Solicitado mediante Expte. N° 398/140-R-2010. Localizado en Calle Lincoln N° 1040/1050. Dpto. Capital Sur. Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 38 F°: 129 S°: C. a nombre de Juan Felipe Reynoso, Josefa Borja Laguna, Miguel Laguna. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.436. Solicitado mediante Expte. N° 1847/140-L-2011. Localizado en Calle Lincoln N° 1040/1050. Dpto. Capital Sur. Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 39309. a nombre de Reinoso De Laguna Petrona. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 37.717. Solicitado mediante Expte. N° 1847/140-L-2011. Localizado en Calle Republica De Italia N° 3019. Dpto. Capital Norte. Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12024. a nombre de Lobo De Del Río Hilda Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 23.491. Solicitado mediante Expte. N° 526/140-D-2011. Localizado en Calle La Plata y Coronel Zelaya. Dpto. Capital Sur. Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 18 F°: 111/112 S°: B A° 1946. a nombre de Humberto Albano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 139.095. Solicitado mediante Expte. N° 961/140-C-2009. Localizado en Calle Carlos Pellegrini N° 732. Dpto. Capital Sur. Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 41971. a nombre de Moran José Nicanor. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 38.741. Solicitado mediante Expte. N° 472/140-M-2011. Localizado en Calle Ciudad De La Plata N° 291. Dpto. Capital Sur. Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 33 F°: 197 S°: B. a nombre de Benjamina Del Corro De Medina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 36.677. Solicitado mediante Expte. N° 805/140-M-2011. Localizado en Calle Lucas Alejandro Cordoba N° 2247. Dpto. Capital Norte. Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 221 F°: 9 S°: B. a

nombre de Elisa Emma Chrestia De Cerdeyra, Luis Francisco José Chrestia, Gabriel Héctor Chrestia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.430 - 221.160 - 116.391. Solicitado mediante Expte. N° 1152/140-B-2011; 1154/140-S-2011; 1159/140-A-2011; La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Ing. Gustavo Raúl Usandivaras, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. E 27 y V 29/08/2012. Aviso N° 167.087.

Aviso número 167100

**JUICIOS VARIOS / ALVAREZ PABLO MARCELO, MARIA EUGENIA DEL VALLE
ALVAREZ, CLARA ATALIVA ALVAREZ**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante del juzgado Civil y Comercial Común De La Cuarta Nominación, Dr. Dra. Viviana Gasparotti; Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "ALVAREZ PABLO MARCELO, MARIA EUGENIA DEL VALLE ALVAREZ, CLARA ATALIVA ALVAREZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3507/05, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2012.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Pablo Marcelo Alvarez, María Eugenia del Valle Alvarez y Clara Ataliva Alvarez, sobre el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero 836 de esta ciudad, padrón 804 mat. y N° de orden 7947/631.- En los mismos cítese a los herederos de Perfecto García y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Memo 3507/05. Fdo. Juez Subrogante.- Secretaria, 02/08/2012. E 14 y V 28/08/2012. \$767,25. Aviso N° 167.100.

JUICIOS VARIOS / ANDRADA ZULEMA DEL CARMEN C/ ANDRADE LIZANDRO

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "ANDRADA ZULEMA DEL CARMEN C/ ANDRADE LIZANDRO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3975/08, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:///San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2011.- Téngase por iniciada por Zulema del Carmen Andrada la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de Blanco Pozo, Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 70.228; Matrícula/Orden: 11.971/70; Circ.: II; Secc.: G; Lámina: 66; Parcela: 164; compuesto de una superficie total de: 29ha. 3383,34 m²; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 219,35 mts.; 2 al 3 : 54,65 mts; 3 al 4: 514,36 mts.; 4 al 5: 453,14 mts; 5 al 6: 519,35 mts.; 6 al 7: 219,15 mts.; 7 al 8: 182,84 mts; 8 al 9: 69,59 mts; 9 al 10: 19,40 mts y 40 al 1 o sea punto de partida: 224,71 mts; y sus linderos son: al Norte con Bartola Andrada y Raúl Concha; Sud: con camino vecinal, Julio C. Santucho y Santos Andrada; Oeste: con camino vecinal y Bartola Andrada y al Este: con Santos Andrada. Cítese a Lizandro Andrade a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaría IIa. C.C.C. 28 de octubre de 2011. Dra. Soledad María Aguilar, Sec. Jud. E 17 y V 31/08/2012. \$972,95. Aviso N° 167.206.

Aviso número 167303

JUICIOS VARIOS / ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez sub-rogante del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Alberto Arraya; Secretaría Judicial a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3830/08, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 30 de Julio de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Fijar el 12 de abril de 2013 para que Sindicatura presente el Informe General previsto en el art.39 LCQ.- II.- Fijar el 02 de octubre de 2013 a hs 11.00 para que tenga lugar en el Juzgado la Audiencia Informativa prevista en el inc.10 art. 14 LCQ.- III.- Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario "La Gaceta". Hágase saber.- Dr. Carlos Arraya - Juez P/T.- Secretaría, 10/08/2012. Dra. Andrea Josefina Gallegos, Sec. Judicial. E 27 y V 31/08/2012. \$277,75. Aviso N° 167.303.

JUICIOS VARIOS / BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio se tramitan los autos caratulados: BALSAMO LIDIA LASTENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION EN 10/08/11 PASA A CIVIL Y COMERCIAL IIa.), en los cuales la Sra. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 18 de Junio de 2012.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Etelvina Audelina Monroy de Schadlich, Isabel Salome Monroy de Juarez y Dora Ramona Araoz de Parache y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez. II.- Se hace constar que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Km. 680 de La Cocha, Dpto de La Cocha padrón catastral N° 390.352, Mat N° 65869 Orden N° 626 Parc. N° 352 Q(13) Cinc. I Secc. D, Lam. 461.- Asimismo se hace saber que el presente Edicto deberá diligenciarse libre de derechos (Ley 6314) Concepción, 26 de junio de 2012.- Dr. Paulo Federico Uribio, Sec. Judicial. E 17 y V 31/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.232.

Aviso número 167095

**JUICIOS VARIOS / BRITO JUAN CARLOS C/HEREDEROS DE EUSTAQUIO
RODRIGUEZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio se tramitan los autos caratulados: BRITO JUAN CARLOS C/HEREDEROS DE EUSTAQUIO RODRIGUEZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales la Sra. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: Concepción, 26 de abril de 2012. Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Eustaquio Rodriguez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez." Concepción, 9 de mayo de 2012.- Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en Amberes, Dpto. Monteros, padrón 41.005, matrícula 20.753, orden 200, manzana- lámina 376, circunscripción II, Sección G, Parcela 247, inscripto en la matrícula del registro inmobiliario de Tucumán como M-11559 (de mayor extensión). E 14 y V 28/08/2012. \$870,10. Aviso N° 167.095.

**JUICIOS VARIOS / BULACIO FLORENCIO TOMAS Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y comercial Comun de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Guadalupe Aiquel Juez -Subrogante, Secretaría del Procurador Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "BULACIO FLORENCIO TOMAS y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:319/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 1 de agosto de 2012.- 1°)- ... 2)-Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Elisa del Carmen Bulacio de Albornoz y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre, el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turna corresponda, para que los represente... " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez (P/T). En fecha 12/05/2011, se presentan Florencio Tomas Bulacio, Valentina Elena Bulacio, Argentina Irma Bulacio y Josefa Matilde Bulacio, unificando personería en esta última, e inician juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en el lugar denominado Los Gucheas, sobre ruta nacional n° 38, ubicada a una distancia de 934 mts. de la Acequia de Los Mendez por el lado Norte, de 1 hectárea y 1315.0621 m2, cuyos linderos son: Norte: Inmueble de propiedad de los actores, al Sur: inmueble de propiedad de Alberto Slame, al Este: Ruta Nacional n° 38 y al Oeste: Antonio Cano, Padrón n°: 153104, M/O: 28060/687, C:II, S:F, L: 452, P: 15G. Señala que el inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Bulacio de Albornoz Elisa del Carmen, a quién se le adjudico el mismo en los autos caratulados "Ibañez Valentina s/ Sucesión" en fecha 1 de Julio de 1953, posteriormente mediante contrato de permuta del 09 de Octubre de 1998, los únicos y universales herederos de la antes nombrada, Nilda del valle Albornoz de Berthaled, Argentina Rosario Albornoz, Juan Andres Albornoz y Rolando Albornoz transfieren a Tomas Dalmiro Bulacio las acciones y derechos sobre este inmueble, ejerciendo este por mas de diez años, la posesión en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, realizando diversos actos posesorios como ser limpieza, el cultivo de caña de azucar etc. Al fallecimiento del Sr. Tomas Dalmiro Bulacio, en 22 de Junio de 2008, continúan la posesión en las mismas condiciones las actores, realizando las mismas tareas hasta la actualidad. Ofrece pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción. 13 de agosto de 2012.- Proc. Lopez Manuel Horacio, Sec. Judicial. E 24/08 y V 06/09/2012. \$1.576,30. Aviso N° 167.361.

JUICIOS VARIOS / CANTERO JUAN VICTOR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber a la firma Corpap S.R.L., cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IIIa. de la Cámara del Trabajo, a cargo el Sr. Vocal Carlos San Juan, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "CANTERO JUAN VICTOR C/ TIPA S.R.L. y otro S/INDEMNIZACIONES INSTANCIA UNICA" - Expte. N° 1123/05, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: S. M. de Tucumán, abril 27 de 2.012. Y Vistos: Resulta: Considerando: ... Resuelve: I) Admitir parcialmente la demanda incoada por Juan Víctor Cantero, argentino, casado, D.N.I. N° 8.046.215, domiciliado en El Chañar, departamento de Burruyacú, en contra de la razón social Tipa S.R.L. En consecuencia, se condena a ésta última al pago de la suma total de \$24.580,93 (pesos veinticuatro mil quinientos ochenta con noventa y tres centavos) en concepto de indemnización Art. 212 in fine de L.C.T, diferencias salariales Nov/03 a Oct/04 y haberes adeudados Oct/04 a Ene/05, la que deberá hacerse efectiva dentro de los diez días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley. Asimismo se absuelve a la demandada del pago de la suma reclamada en concepto de multas Art. 275 L.C.T., y Art. 2 de la Ley N° 25.323, conforme lo considerado. II) Absolver a la demandada Corpap S.R.L. del pago de los rubros reclamados en la demanda, conforme se considera. III) Costas, como se consideran. IV) Honorarios: 1) A la letrada María Alejandra Balcazar por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos); y por la reserva hecha a fs. 87 la suma de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos, valor de una consulta escrita.- 2) Al letrado Pedro Eugenio Guaraz por su actuación en el doble carácter por el actor durante el proceso de conocimiento la suma de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos, valor de una consulta escrita. V) Practíquese Planilla Fiscal. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Carlos San Juan - Raúl M. Díaz Ricci (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)." San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2012. Secretaria.- Secretaría.- Sergio Esteban Molina, Sec. Jud. E 28 y V 30/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.401.

JUICIOS VARIOS / CANTERO JUAN VICTOR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber a la firma TIPA S.R.L., cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IIIa. de la Camara del Trabajo, a cargo el Sr. Vocal Carlos San Juan, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "CANTERO JUAN VICTOR C/ TIPA S.R.L. y otro S/INDEMNIZACIONES INSTANCIA UNICA" - Expte. N° 1123/05, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: S. M. de Tucumán, abril 27 de 2.012. Y Vistos: Resulta: Considerando: ... Resuelve: I) Admitir parcialmente la demanda incoada por Juan Víctor Cantero, argentino, casado, D.N.I. N° 8.046.215, domiciliado en El Chañar, departamento de Burruyacú, en contra de la razón social TIPA S.R.L. En consecuencia, se condena a ésta última al pago de la suma total de \$24.580,93 (pesos veinticuatro mil quinientos ochenta con noventa y tres centavos) en concepto de indemnización Art. 212 in fine de L.C.T, diferencias salariales Nov/03 a Oct/04 y haberes adeudados Oct/04 a Ene/05, la que deberá hacerse efectiva dentro de los diez días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley. Asimismo se absuelve a la demandada del pago de la suma reclamada en concepto de multas Art. 275 L.C.T., y Art. 2 de la Ley N° 25.323, conforme lo considerado. II) Absolver a la demandada Corpap S.R.L. del pago de los rubros reclamados en la demanda, conforme se considera. III) Costas, como se consideran. IV) Honorarios: 1) A la letrada María Alejandra Balcazar por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$4.200 (pesos cuatro mil doscientos); y por la reserva hecha a fs. 87 la suma de \$1.500 (pesos un mil quinientos), valor de una consulta escrita. 2) Al letrado Pedro Eugenio Guaraz por su actuación en el doble carácter por el actor durante el proceso de conocimiento la suma de \$1.500 (pesos un mil quinientos), valor de una consulta escrita. V) Practíquese Planilla Fiscal. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Carlos San Juan - Raul M. Diaz Ricci (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)." San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2012. Secretaria. E 29 y V 31/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.402.

JUICIOS VARIOS / CARDENAS ELSA DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQ

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio se tramitan los autos caratulados: CARDENAS ELSA DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales la Sra. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: Concepción, 4 de julio de 2012.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: Juan Cardenas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez.".- Se hace constar que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Gastonilla, sobre ruta provincial 327 que va desde la localidad de Arcadia a Gastona Norte, La Tuna y otras localidades, a la altura del Kilómetro 3,1, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, de una superficie de Has. 7.073.9608; nomenclatura catastral: Padrón N° 50.945, C. II, Sec. D, Mat. Orden 26883/32, M/L 96, Parcela 247. Carece de antecedentes de dominio, la descripción efectuada obedece al Plano de Mensura para información posesoria N° 14.385 de fecha 28 de Junio de 1989.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse Libre de derechos (Ley 6314). Concepción, 27 de julio de 2012.- JCGP. Dr. Paulo Federico Uribio, Sec. Jud. E 17 y V 31/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.226.

JUICIOS VARIOS / CARRIZO JUAN FRANCISCO Y RIVERO TRANSITO DEL CARMEN S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 1 DIA - Tercera Publicación - Se hace saber a Carrizo Juan Francisco D.N.I. 21.769.794, Rivero Tránsito del Carmen D.N.I. N° 11.460.875 y Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo ge la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "CARRIZO JUAN FRANCISCO Y RIVERO TRANSITO DEL CARMEN S/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expte. N° 1583/09, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2012.- Autos y Vistos: (). Considerando: (...). Resuelvo: I. Ordenar la cancelación del certificado a plazo fijo N° 51823709 Serie A, correspondiente a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, con vencimiento aproximado el día 26/05/09, y cuyos titulares son Carrizo Juan Francisco D.N.I. 21.769.794 y Rivero Tránsito del Carmen D.N.I. 11.460.875.- II. Previo a todo trámite los accionantes deberá constituir fianza personal, la que subsistirá por el plazo legal hasta que venza el plazo para formalizar oposición.- III. Notificar la presente al peticionante y a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.- IV.- Disponer se publique la presente resolución tres veces durante el plazo de quince días en el Boletín Oficial. V.- Ordenar que, previo cumplimiento de los trámites y plazos legales precedentemente fijados, se efectúe el pago del importe correspondiente al beneficiario con los intereses devengados.- VI.- Regular Honorarios a la letrada Dora M. Valiente, como patrocinante de los accionantes, en la suma de \$1.500.- Hágase Saber: Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez- San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2012. Secretaria. Dra. Liliana del Valle Navarro, Secretaria Jud. E y V 28/08/2012. \$104,01. Aviso N° 167.129.

JUICIOS VARIOS / CORICHE NIDIA ROSARIO C/ SOMI S.R.L. Y OTROS

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOMI SRL que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Pro-Secretaría de la Dra. Veronica Miguens, tramitan los autos caratulados: "CORICHE NIDIA ROSARIO C/ SOMI S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS (EXC.- POR EXCUS. DE S.S.- JUZG. DE ORIGEN 6TA.-)", Expediente N° 292/05, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación:" San Miguel de Tucumán, 25 de octubre 2010. En merito al Poder Ad-Litem adjuntado en autos téngase a la letrada Luisa Graciela Contino por apersonada, constituyendo domicilio legal en casillero de notificaciones n° 964, en el carácter invocado, désele intervención de ley. Por repuesto bonos profesionales tasa de justicia y ley 6059 téngase presente y agréguese. Atento al estado de la presente causa, abrase a pruebas por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. Personal. BCD292/05.-" San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2011.- Atento lo solicitado y constancias de autos, se provee lo pertinente: Al punto I) Asistiéndole razón al presentante notifíquese por edictos el autos de apertura a prueba (fs. 284) a SOMI S.R.L.- Al punto II) Notifíquese del auto de aperturas de fs. 284 a los letrados Mariano Caffarena a casillero n° 1847, al Dr. Elias Abi Cheble en casillero de notificaciones n° 1199 y al demandado Venditti Sergio Luis en su domicilio real de calle Entre Rios N° 1455 de esta ciudad.- Al punto III) No ha lugar a lo solicitado, notifíquese al demandado Villafañe Jose Rene del proveido de fs. 284 en su domicilio real.- MGM292/05.-.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2012. Secretaria.- Dra. Veronica Miguens, Prosecretaria. E 28/08 y V 03/09/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.407.

Aviso número 167312

JUICIOS VARIOS / DIAZ VDA. DE REYNOSO AUDELINA S/ SUCESION EXPTE N° 1810/84

POR 10 DIAS - Se hace saber a la Sra. Reinoso Audelina Isabel, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de los Dres. María Fernanda Zanolli y José Fabricio Argiró, se tramitan los autos DIAZ VDA. DE REYNOSO AUDELINA S/ SUCESION, Expte N° 1810/84, iniciado en fecha 07/06/1984, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "///San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos a la Sra. Audelina Isabel Reinoso del proveído de fecha 07/05/12, punto II obrante a fs. 125, mediante el cual se hace efectivo el apercibimiento decretado en fecha 23/02/12, prosiguiendo la tramitación del presente sucesorio sin la intervención de la misma.- EAP 1810/84, Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro. Juez.- ///San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2012. I- II.- En su mérito, habiendo fallecida "Teresa Esther Reinoso en fecha 2/07/07: Cítese a los herederos de "Teresa Esther Reinoso", para que en el término de diez días, ampliado en razón de la distancia, se apersonen a estar a derecho en el sucesorio de "Audelina Diaz Vda. de Reinoso", bajo apercibimiento de proseguir la tramitación del mismo sin su intervención ///Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Juez.- /// Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2012. Libre de Derechos. E 23/08 y V 05/09/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.312.

Aviso número 167318

JUICIOS VARIOS / DISTRI SIXMA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti - Juez -, y Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra V. Chemes, tramitan los autos caratulados: "DISTRI SIXMA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 4029/08, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de Agosto de 2012.-Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Prorrogar los plazos del presente proceso concursal fijándose las fechas que a continuación se detallan: I.- Período de exclusividad: vence el día 19 de Noviembre de 2012 y II.- Audiencia Informativa: (Art. 14 Inc. 10 y Art. 45 L.C.Q. 24.522) se llevará a cabo el día 08 de Noviembre de 2012 a horas 11 :00.- II.- Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de Tucumán.- se 4029/08. Hágase Saber.- Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2012. Dra. Alejandra Verónica Chemes, Secretaria en Concursos y Quiebras. E 23 y V 29/08/2012. \$295,63. Aviso N° 167.318.

JUICIOS VARIOS / ECHENIQUE SANTOS ORLANDO C/ CHEDIAC JORGE D.

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Jorge Daniel Chediak cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala lila. de la Camara del. Trabajo, a cargo del Sr. Vocal Raúl M. Díaz Ricci, Secretaría desempeñada por Sergio E. Molina, tramitan los autos caratulados "ECHENIQUE SANTOS ORLANDO C/ CHEDIAC JORGE D. S/COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA" - Expte. N° 1704/07, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe, y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: S. M. de Tucumán, abril 27 de 2012. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: 1. Admitir Parcialmente la demanda promovida por el señor Santos Orlando Echenique, argentino, casado, D.N.I. N° 17.783.742, con domicilio en Batalla de Tucumán sIn°, BO Piloto, Alderetes, Tucumán, en contra de Jorge Daniel Chediak, DNI N° 14.182.640, argentino, divorciado, con domicilio en calle Julio Prebisch N° 278 de esta ciudad, por lo considerado. En consecuencia, se condena a este último al pago de la suma total de \$29.437,57 (pesos veintinueve mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta y siete centavos) por los Conceptos de diferencias salariales de octubre/2005 a octubre/2006, diciembre/2006 a abril/2007, diferencia indemnización por antigüedad, diferencia indemnización sustitutiva del preaviso, diferencia SAC prop. 1° sem/07, diferencia vacaciones prop.07, indemnización Art. 2 Ley 25.323 e indemnización Art. 16 Ley 25.561, la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de Ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. Asimismo se absuelve a la demandada de la suma reclamada en concepto de indemnización Ar. 80 LCT , por lo considerado. II. Rechazar la excepción de pago opuesta por el demandado Jorge Daniel Chediak por lo considerado. III. Costas: A las partes litigantes en las proporciones consideradas. IV. Honorarios: 1) Al letrado Oscar Enrique Sario por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 6.300 (pesos seis mil trescientos).- 2) Al letrado Víctor José Gonzalez por su actuación en el doble carácter por el demandado en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos).- 3) Al perito contador CPN Manuel Juan Utrera por el informe pericial rendido en autos la suma de \$1.100 (pesos un mil cien).- V.- Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). Regístrese, Archívese y Hagase Saber. Fdo.: Raúl M. Díaz Ricci - Carlos San Juan (Vocales). Ante mi: Sergio Esteban Molina (Secretario)". San Miguel de Tucuman 13 de agosto de 2012.- Sergio Esteban Molina, Sec. Judicial. E 24 y V 28/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.368.

JUICIOS VARIOS / FERES SEGUNDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Segundo Feres y de Matilde Eulogia Anis y /o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, sito en calle La Rioja N° 1796 de esta ciudad, que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "FERES SEGUNDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 293/08, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2012. 1) Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Segundo Feres y de Matilde Eulogia Anis y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercebimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. 2)...3)...4) Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. (Juez). Extracto de la demanda: A fs. 35, el letrado Leandro Quintans, como apoderado del actor Sr. Segundo Andres Feres D.N.I. N° 14.352.667, con el objeto de iniciar acción Declarativa de Prescripción Adquisitiva de Dominio con relación al inmueble sito en calle La Rioja N° 1796 de esta ciudad cuyos datos catastrales son: padrón 34.150, matrícula 10.620, orden 872, circ. I, sección 18A, manz, 87, parcela 1A . Manifiesta que el actor detenta la posesión desde hace 54 años hasta la fecha y que es heredero de uno de los titulares registrales, su padre el Sr. Seguno Feres. El Sr. Feres, se encarga del mantenimiento del inmueble, pagando impuestos y gastos en general del mismo. Su posesión es pública pacífica e ininterrumpida, sin incursión alguna de posesiones intermedias viciosas. Acto seguido ofrece pruebas y solicita que se haga lugar a la presente acción. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2012. Secretaria. E 22 y V 28/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.271.

JUICIOS VARIOS / LEIVA DE CLERICI MARIA ELIZABETH C/CLERICI RODOLFO EMILIO

POR 3 DIAS - Se hace saber a, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y del Dr. Rafael José Molina, se tramitan los autos LEIVA DE CLERICI MARIA ELIZABETH C/CLERICI RODOLFO EMILIO S/ Z- DIVORCIO y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, Expte N° 631/95, iniciado en fecha 28/03/1995, en el cual se ha dictado la resolución que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, Junio 22 de 1999. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de divorcio vincular entablada por la Sra. María Elizabeth Leiva De Clerici contra su cónyuge Sr. Rodolfo Emilio Clerici. En consecuencia, por las causal de injurias graves, contemplada en el inc. 4° del art. 202 del Cod. Civil, Declaro el divorcio vincular de María Elizabeth Leiva y Rodolfo Emilio Clerici, por culpa exclusiva de éste último, quienes contrajeron matrimonio en San Miguel de Tucumán, Dpto. capital, Pvcia. de Tucumán, el 17 de octubre de 1986. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal, conforme lo dispone el art. 1306 del Cod. Civil, a partir de fecha Junio 29 de 1995. 3) Otorgar la tenencia definitiva de los hijos del matrimonio: Mauricio Sebastián y Emilio Alejandro Clerici, a su madre Sra. María Elizabeth Leiva. 4) Costas: al demandado. 5) Regular honorarios a la Sra. Defensora Oficial de la 1° nominación, apoderada, en la suma de pesos: Quinientos cincuenta y ocho. Y al Dr. Marcelos Lizárraga, apoderado, en la suma de pesos: un mil ciento dieciséis. 6) Regular honorarios por las incidencias resueltas a fs. 40/41 y 63, a la Sra. Defensora Oficial de la 1° nominación, en la suma de pesos: doscientos setenta y nueve, por cada de ellas. Y a la Dra. Analía Lemme, por las incidencia de la nulidad, en la suma de pesos: Ciento ochenta.- 7) Practíquese planilla fiscal. 8) Firme que sea la presente, actuando la actora con beneficio para litigar sin gastos, líbrese oficio al Registro Civil de ésta ciudad, para la anotación marginal del presente divorcio vincular (acta N° 1456, tomo 545, año 1986, de S. M. de Tucumán, Dpto. Capital, Pvcia. de Tucuman, de fecha 17 de Octubre de 1986). Dése Testimonio. Hágase saber- Dra. Susana Sanchez Toranzo - Juez. /// San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2011. Téngase presente. Por ratificado el domicilio real y legal constituido de la actora. Indique a que escritos y oficio diligenciado por el juzgado de paz se refiere. Notifíquese al demandado, la resolución de fs.176 y decreto de fs.195, en el domicilio de B° Soeme, Manzana 22, Casa 1, Las Talitas, en mérito al informe de la Secretaría Electoral de fs. 187vta."Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez. Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2012.MNA631/95. Proc. Verónica Lastra, Sec. Judicial. E 27 y V 29/08/2012. \$470,75. Aviso N° 167.372.

**JUICIOS VARIOS / LEIVA LAURA MAGDALENA Y OCARANZA RAUL RODOLFO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Graciela Bottero De Esuenazi Juez (P/T), Secretaría del Procurador Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "LEIVA LAURA MAGDALENA Y OCARANZA RAUL RODOLFO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 139/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 02 de mayo de 2012.- 1° ... 2) ... 3) Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Calderon Jovita, Julio Rene Jimenez y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turna corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz Juez (P/T). En fecha 23/03/2010, se presenta el letrado Enrique Kaenel en el carácter de apoderado de la Señora Laura Magdalena Leiva, DNI n°: 21.328.386, Argentina, mayor de edad, divorciada, y con domicilio en calle Leandro Aráoz 51, Monteros, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto de una fracción del predio original, compuesta de 9,20 mts. de frente, 9,09 mts. de contrafrente, en su costado este tiene 27,15 mts. y al costado oeste 27,23 mts., ubicado en calle Congreso s/n° de la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros de 248.5290 m2, cuyos linderos son: Norte: Dora Mercedes Jiménez, Sud: Norry, al Este: Ponce y al Oeste: Calle Congreso e identificado con la nomenclatura catastral de la mayor extensión: Padrón n°: 48.128, M/O: 15.875/979, C:I, S:A, M: 29, P: 6. Señala que la Señora Laura Magdalena Nieva ejerce la posesión del inmueble señalado desde Octubre de 2009, por intermedio de una cesión de acciones y derechos realizada por la Sra. Mercedes Alejandra Ruiz Bermudez, quién a su vez la adquirió por cesión de Rosario del Carmen, Julia Cristina y Dora Mercedes Jimenez en el año 2000, las cuales la adquirieron por cesión del único heredero Julio Rene Jiménez. Manifiesta que desde su posesión se ejerció diversos actos como ser cerramineto del fondo, colocación de un porton, etc. y que sus sucesivos dueño han ejercido la posesión pública, quieta y animus domine desde al menos 80 años.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Concepción, 29 de junio de 2012. Fdo.: Proc. Lopez Manuel Horacio, Secretario. E 17 y V 31/08/2012. \$1.471,80. Aviso N° 167.219.

Aviso número 167374

**JUICIOS VARIOS / LOBO DE CHAVARRIA AURORA - RAMON ROQUE CHAVARRIA S/
Z- SUCESION**

POR 5 DIAS - Se Hace Saber a María Cristina Chavarría, DNI N° 13.950.629, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanolí y José Fabricio Argiró, se tramitan los autos LOBO DE CHAVARRIA AURORA - RAMON ROQUE CHAVARRIA S/ Z- SUCESION, Expte n° 1881n5, iniciado en fecha 21/05/1975, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: //San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2012. Téngase presente lo manifestado. Haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fecha 26 de Octubre de 1983 (fs. 88), continúe el trámite de los presentes sin la intervención de María Cristina Chavarría, DNI N° 13.950.629. Atento constancias obrantes en autos, notifíquese de la misma mediante edictos. Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2012. E 27 y V 31/08/2012. \$258,78. Aviso N° 167.374.

Aviso número 167290

JUICIOS VARIOS / MATA OSVALDO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "MATA OSVALDO S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 2011/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría Concursal de la Dra. María del Rosario Arias de Pujol, el Síndico CPN Juan Alberto Posse constituyó domicilio en calle Lamadrid 610 1° "A" para atender los pedidos de verificación de créditos de los acreedores, que podrán realizarse hasta el 19 de septiembre de 2012, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs. y de 18 a 20 hs. Secretaria IIa. C.C.C. 16 de Agosto de 2012. María del Rosario de Pujol, Secretaria. E 22 y V 28/08/2012. \$177,93. Aviso N° 167.290.

JUICIOS VARIOS / PASER S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "PASER S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL)" expte. N° 2838/11, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2012.- Autos y VISTOS.... Considerando... Resuelvo.-I - Ordenar la cancelación de los siguientes cheques diferidos: número 6170398, por la suma de \$ 10.451,10 con vto. el 09/10/11 librado por "Castillo S.A.C.I.F.I.A" sobre la cta. cte. N° 005894/8-089/1 c/ Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; número 05794969 por la suma de \$ 16.309,05 con vto. el 10/10/11 librado por "Tarjetas Cuyanas S.A." sobre la cta. cte. N° 006705/2-089/4 c/ Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; número 05795138 por la suma de \$ 4.418,13 con vto. el 10/10/11 librado por "Tarjetas Cuyanas S.A." sobre la cta. cte. N° 006705/2-089/4 c/ Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; número 43531752 por la suma de \$ 23.000 con vto. el 25/11/11 librado por "Paser S.R.L." sobre la cta. cte. N° 047-10092/5 c/ Banco Credicoop Coop. Ltda.; número 43531753 por la suma de \$ 23.000 con vto. el 25/12/11 librado por "Paser S.R.L." sobre la cta. cte. N° 047-10092/5 c/ Banco Credicoop. Ltda. y número 43531754 por la suma de \$ 23.000 con vto. el 25/01/12 librado por "Paser S.R.L." sobre la cta. cte. N° 047-10092/5 c/ Banco Credicoop Coop. Ltda.-II - Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a la entidad pagadora.-III - Regular honorarios al letrado Marcelo Henoc Fenik, apoderado de la parte actora, en la suma de pesos dos mil trescientos veinticinco.- Hágase Saber." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2012.- Maria Karina Dip, Sec. Judicial. E 23/08 y V 12/09/2012. \$1.584,83. Aviso N° 167.329.

Aviso número 167322

**JUICIOS VARIOS / PROV. DE TUC. .-D.G.R.-C/ EMPRENDIMIENTO Y
DESARROLLO AMBIENTAL S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Emprendimientos y Desarrollos Ambientales S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Sylvia Liliana Liendo se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO AMBIENTAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8169/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/2/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.233,90 y \$900,00, en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2012.- JJAM. Dra. Sylvia Liliana Liendo, Sec. Judicial. E 23 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.322.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARAV TURISMO DE CARLETTI RUBEN HUGO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carav Turismo Carletti Ruben Hugo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARAV TURISMO DE CARLETTI RUBEN HUGO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3840109, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/12/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2010.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de Carav Turismo de Carletti Ruben Hugo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.500,00 (pesos: un mil quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Pablo Araoz (Apoderado actor) en la suma de \$1.000 (pesos un mil) Hágase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2012. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaría. E 22 y V 28/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.302.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ADRIS JUAN JACINTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Adris, Juan Jacinto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ADRIS JUAN JACINTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3099/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/4/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2011, I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.240,68 y \$3.072,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo Dra Ana. María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2012. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaría Jud. E 28/08 y V 03/09/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.418.

Aviso número 167421

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ BORGES JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8474/09

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Lílana E. Garrocho Teran, y Claudia Lía Salas de Zossi, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ BORGES JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8474/09".-, se hace saber al Sr. Borges Julio César, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2012. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/03/2010 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2010.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$638,12 y \$127,62 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Secretaria Jud. E 28/08 y V 03/09/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.421.

Aviso número 167324

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ CONFITERIA
PINELLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CONFITERIA PINELLO S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G. R.- C/ CONFITERIA PINELLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10418/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/3/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.988,41 y \$1.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2012. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 23 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.324.

Aviso número 167315

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN .-D.G.R.-C/ DI GIUSEPPE SILVIA ALEJANDRA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Di Giuseppe, Silvia Alejandra, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN .-D.G.R.-C/ DI GIUSEPPE SILVIA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 348/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2012. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/6/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2010.- Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Di Giuseppe Silvia Alejandra, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.521,45 (Pesos: Diez mil quinientos veintiuno con 45/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carlos Federico Cancellieri (apoderado actor) en la suma de \$1.550 (Pesos un mil quinientos cincuenta). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2012.-JJAM. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. Judicial. E 23 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.315.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUTIERREZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gutiérrez, José María, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ GUTIERREZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7034/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2012. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/11/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial...Bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, autorizase a la Dra. María Florencia Alves, Mat.6893 a efectuar los trámites pertinentes al presente pleito (presentación de escritos, retirar oficios, cédulas, mandamientos, edictos, etc). Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$40.400,00 y \$12.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2012. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria Jud. E 23 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.325.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN ZULEMA S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Juan, Zulema, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos Caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN ZULEMA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11767/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/4/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. ..Bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, autorízase a la Dra. Maria Florencia Alves, Mat.6893 a efectuar los trámites pertinentes al presente pleito (presentación de escritos, retirar oficios, cédulas, mandamientos, edictos, etc). Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$13.435,65 y \$4.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez".San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2012. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. E 23 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.326.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JUAREZ MARIA DANIELA

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Liliana E. Garrocho Teran, y Claudia Lía Salas de Zossi, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JUAREZ MARIA DANIELA S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 5090/09".-, se hace saber a la Sra. Juarez, María Daniela, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2012. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/04/10 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- SMS-5090/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2010..- Advirtiéndole que de las constancias obrantes en autos surgen que el actor por intermedio de su letrado apoderado inicia juicio de Ejecución Fiscal por la Suma de \$18.579,34. Y en Proveído de fecha 15/10/2009 (fs. 475), se intima al Demandado por la Suma de \$18.379,34.- Y atento a que se alteró la estructura esencial del proceso: Declárase la Nulidad del Proveído de fecha 15/10/2009 y de los actos procesales posteriores que de él dependan o sean su consecuencia (conf. Art. 166,167 y concordantes del CPCYC). Y Proveyendo la sustitutiva: San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2010.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$18.579,34 y \$3.715,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.-M.M.C. 5090/09 -Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de julio de 2012.- SMS. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. Judicial. E 22 y V 28/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.276.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ KOKETT S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Liliana E. Garrocho Teran, y Claudia Lia Salas de Zossi, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ KOKETT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (FECHA ING. 09/12/2004). EXPTE. N° 3491/04".-, se hace saber a KOKETT S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2012. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/08/2005 mediante la publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MMC-3491/04 Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2005.- Autos y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R., en contra de KOKETT S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos setecientos cuarenta y dos con treinta y siete centavos- (\$742,37), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Victoria Ines Lopez Herrera la suma de cuatrocientos sesenta y cinco (\$465,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hágase Saber.-" - Secretaría. 21 de junio de 2012. E 22 y V 28/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.280.

Aviso número 167311

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- C/ LASALLE ANDREA
MATILDE**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lasalle, Andrea Matilde, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- C/ LASALLE ANDREA MATILDE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6237/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/12/07, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2007. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.584,95 y \$1.075,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2012.-JJAM. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. Judicial. E 23 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.311.

Aviso número 167308

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PAEZ DE RODRIGUEZ
ISABEL CARMEN**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Páez de Rodríguez, Isabel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ PAEZ DE RODRIGUEZ ISABEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6643/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2012. Atento a lo manifestado. Líbrese edictos conforme fuera ordenado. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2011.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada en providencia de fecha 28/12/2007 (fs. 9), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsadas las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2007. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$15.622,27 y \$4.687,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo.: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2012.-JJAM. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. Judicial. E 23 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.308.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PANIFICACION MARTINEZ S.A.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Liliana E. Garrocho Teran, y Claudia Lia Salas de Zossi, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PANIFICACION MARTINEZ S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4845/09".-, se hace saber al Sr. Panificación Martínez S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "PMC. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2009.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$16.793,44 y \$3.358,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Pierotti Paola, Matricula Prof. N° 6642.-, conforme lo solicitado por el Dr. Federico Cancellieri.-Notificaciones diarias en Secretaría.-PMC 4845/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 7 de junio de 2012.- CIC. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. Judicial. E 23 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.320.

Aviso número 167333

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRADO MARIELA DE LOS ANGELES

POR 5 DIAS - Se hace saber a PRADO, MARIELA DE LOS ANGELES, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ PRADO MARIELA DE LOS ANGELES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10970/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/3/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.580,93 y \$1.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2012.-JJAM. E 23 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.333.

Aviso número 167306

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PSI-JRI ARGENTINA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a PSI-JRI ARGENTINA S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ PSI-JRI ARGENTINA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9550/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/2/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$700,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun DE Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2012.- JJAM. Alejandra Raponi Maron, Sec. Judicial. E 23 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.306.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAMOS PAOLA ALEJANDRA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ramos, Paola Alejandra, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RAMOS PAOLA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2490/05 en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2012. Atento a lo manifestado. Líbrese edictos conforme fuera ordenado. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2011.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante Providencia de fecha 27/7/2005, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2005. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$459,48.- en concepto de capital, con más la suma de \$300.- calculada para responder acrecidas en forma provisoria. Al mismo tiempo, Cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 160 y 164, Código Tributario). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 515 y 513 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 129 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 515, 517 Y 158 de nuestro digesto procesal y art. 159 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2012.-JJAM. Sec. Judicial. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. Judicial. E 23 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.310.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ROJAS LUISA DEL VALLE Y OTRO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Liliana E. Garrocho Teran, y Claudia Lía Salas de Zossi, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ROJAS LUISA DEL VALLE Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5148/08".-, se hace saber al Sr. Mejia, Jaime Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2012. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/10/2008 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MMC-5148/08 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2008.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$356,31 y \$71,26 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. -MLJ 5148/08 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° NOM. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de junio de 2012. E 22 y V 28/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.274.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SUPERSUR S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación Secretaría a cargo de las Dras. Liliana E. Garrocho Teran, y Claudia Lia Salas de Zossi, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SUPERSUR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3655/04".-, se hace saber al Sr, SUPERSUR S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2012. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/10/10 mediante la publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. PMC-3655/04 - Fdo: Dra. Adriana Ellzabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR-, en contra de SUPERSUR S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos seiscientos cuarenta y nueve con ochenta y dos centavos- (\$649,82), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Gallo Gloria Julieta la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. Regular al letrado Lopez Herrera Victoria la suma de Pesos Ochocientos (\$800,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría, 30 de julio de 2012. E 22 y V 28/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.281.

Aviso número 167277

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TAMESIS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Liliana E. Garrocho Teran, y Claudia Lia Salas de Zossi, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TAMESIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5039/09".-, se hace saber a TAMESIS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2012. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/10/2009 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MMC-5039/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2009.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.157,72 y \$1.431,54 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- MLJ 5039/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de junio de 2012. E 22 y V 28/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.277.

JUICIOS VARIOS / RIVAS ROSA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio se tramitan los autos caratulados: RIVAS ROSA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales la Sra. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 13 de junio de 2012.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Ramona Dionisia Gutierrez y Zenaida Serrano de Robles y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez." Concepción, 26 de junio de 2012. Dr. Paulo Federico Uribio, Sec. Jud. E 15 y V 29/08/2012. \$736,45. Aviso N° 167.123.

JUICIOS VARIOS / SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo del Dr. Jorge Héctor Jakobsen Juez -Subrogante-, Secretaría del Procurador Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. N°:265/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Concepción, 30 de mayo de 2012.- 1°)- ... publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a José Victoriano Gil y Gramajo Emperatriz y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. CAL.- Fdo. Dra. Ivana Jacqueline Mockus Juez (P/T). En fecha 17/05/2010, se presenta el letrado Julio César Palacio (h) en el carácter de apoderado del Sr. Pedro César Sisini, L.E. 8.089.422, Argentino, mayor de edad, casado, y con domicilio en calle Las Heras N° 555 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto de los inmuebles ubicados en el lugar denominado "Pampa Mayo", jurisdicción de Simoca de 04 ha. 5585.8334 m2, cuyos linderos son: Norte: calle pública de por medio, con Sucesión de Nicanor Romano, Sud: con herederos de Manuel Santos Rivadeneira, al Este: Manuel Santos Rivadeneira y al Oeste: con calle pública, Padrón N°: 42.578, M/O: 20.239/161, C:2, L: 517, P: 508 y de 4645,7382 m2, cuyos linderos son: Norte: Segundo Valentin Leiva, Sud: José Simón Paz, hoy sus herederos, Este: Lindor Medina y calle pública y al Oeste: Matilde Teseyra de Otarola, hoy su sucesión, Padrón N°: 42.579, M/O: 20.245/167, C:2, L: 518, P: 505. Señala que el Sr. Sisini Pedro César ejerce la posesión de los inmuebles señalados desde el 4 de Marzo de 1997, fecha en la cuál el Sr. Francisco Miguel Garcia procedió a ceder al Sr. Sisini las acciones y derechos que le correspondían sobre los referenciados inmuebles. Quién a su vez los adquirió mediante cesión onerosa en el año 1965 de quienes detentaban su posesión, estos eran los herederos de José Victoriano Gil y María Emperatriz Gramajo. Desde la fecha de la cesión de derechos, el Sr. Sisini ejerce la continuación de la posesión en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser limpieza, mantenimiento, el pago de impuestos provinciales, comunales etc. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 12 de junio de 2012.- FZ.- E 16 y V 30/08/2012. \$1.565,30. Aviso N° 167.167.

JUICIOS VARIOS / SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez Subrogante, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "SISINI PEDRO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N° 266/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 30 de mayo de 2012.- 1°)-Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Lelia Rosa Molina y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- CAL.,- Fdo. Dra. Ivana Jacqueline Mockus Juez (P/T)". En fecha 17/05/2010, se presenta e/letrado Julio César Palacio en el carácter de apoderado del Sr. Pedro César Sisini, L.E: 8.089.422, Argentino, mayor de edad, casado, y con domicilio en calle Muñecas N° 784, piso 14 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en el lugar denominado Pampa Mayo, Dpto. Monteros de 09 hectáreas y 1395,6496 m2, cuyos linderos son: Norte: lote adjudicado al heredero David Segundo Albornoz, Sud: herederos de Ponce, al Este: Zenón Herrera y otros, y al Oeste: herederos de Delgado, este inmueble forma parte integrante de otro de mayor extensión y esta idantificado con Padrón N°: 48.539, M/O: 20.653/223 , C: 2, S: L, Manz.: 505, P: 484. Señala que el Sr. Pedro César Sisini compró en fecha 20 de Junio de 1995 el inmueble señalado a la Sra. Lelia Rosa Molina de Garcia, quién detentaba la posesión desde el año 1941. Desde la fecha de concertación del negocio jurídico de compraventa y hasta el presente, el Sr. Sisini ejerce la posesión del inmueble, señalado en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser mejoras en el campo, su constante mantenimiento y el pago de impuestos provinciales y comunales como así también desarrolla actividades agrícolas en el mismo. Ofrece pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 27 de julio de. 2012. Proc. López Manuel Horacio Sec. Jud. E 16 y V 30/08/2012. \$1.436,05. Aviso N° 167.169.

**JUICIOS VARIOS / VELIZ CRISTIAN JAVIER Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio se tramitan los autos caratulados: VELIZ CRISTIAN JAVIER y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales la Sra. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 7 de agosto de 2012.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese a: Veliz de Medina Genuaria, Veliz Cleofe y Veliz Bonifacio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez," Concepción, 17 de agosto de 2012.- ubicado en el Rodeito, Dpto. de Río Chico, sobre un camino vecinal, altura desde la Ruta Provincial 331, hacia el norte a unos 1.260 mts. aproximadamente, encontrándose individualizado según datos de catastro y del plano de mensura debidamente inscripto, como Circo 1, Secc. H, Lamina 444, Parcela 65, Numero de Padrón N° 64.410, Matricula Catastral N° 33.449, Orden. Dr. Paulo Federico Uribio, Secretario. E 28/08 y V 10/09/2012. \$961,95. Aviso N° 167.406.

Aviso número 167149

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ADMINISTRACIÓN NAC. DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ANSES

ANSES - Administración Nacional De La Seguridad Social

Licitación Pública (Obra Pública) N° 63

POR 15 DIAS - Lugar y Fecha: Salta, 14 de Agosto de 2012. Nombre del organismo contratante: Administración Nac. de la Seguridad Social. Procedimiento De Selección: Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) N° 63 Ejercicio: 2012. Clase: Etapa única nacional. Modalidad: Unidad de Medida. Expediente N°: 024-99-81374154-3-123. Objeto De La Contratación: Reparación y Conservación para la Puesta en Valor de los Edificios sitios en la Provincia de Tucumán, Salta y Jujuy, correspondientes a la Jefatura Regional Norte. Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida. Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones. Presupuesto Oficial Total: \$29.932.403,63.-. Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$299.324,00. Consulta y/o Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección - Plazo y horarios: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. - Hasta las 24:00 hs del día 10/9/12. Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Hasta el día 10/9/12 de 10 a 17 hs. Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán. - Hasta el día 10/9/12 de 7 a 12 hs. Costo del pliego: Sin costo. Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección - Plazo y Horario: Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán - Hasta el día 26/9/12 a las 10:30 hs. Acto de Apertura: Lugar/Dirección - Día y Hora: Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán - El día 26/9/12 a las 11:00 hs. Observaciones: Atención de la Jefatura: 7:00 a 12:00 horas. E 15/08 y V 05/09/2012. \$1.502,33. Aviso N° 167.149.

Aviso número 167336

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC
PUB. N° 29/2012**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 29/2012.

Expte. N° 500-S-2012.

POR 4 DIAS - Objeto de Licitación: Ropa e indumentaria: PROV. DE PARKA
IMPERMEABLE, Valor del Pliego: \$ 800,00, Lugar y fecha de Apertura: Div. Compras
y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 11/09/2012. a
horas 10:00, Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros
Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00.
llamado autorizado por Resol. N° 1058-DPV-12. C.P.N Pedro Migliori, Secretario de
Economía Direc. Prov de Vialidad. E 24 y V 29/08/2012. Aviso N° 167.336.

Aviso número 167415

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. DE TRANSPORTE LIC.
PUB. N° 06/2011**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Seguridad Ciudadana

Dirección Gral. de Transporte

Licitación Pública N° 06/2011.

Expediente N° 14769/323/D/2011 y Ag. N° 1681/700-E-2011.

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de transporte: Concesión del servicio de verificación técnica vehicular para la ciudad de Alberdi. Valor del pliego: Tres mil pesos, Lugar y fecha de apertura: Salón comedor de casa de Gobierno -25 de Mayo 90 - 1° piso, San Miguel de Tucumán., el día 12/09/2012, a horas 11:00. Consulta y adquisición de pliegos: Dirección General de Compras y Contrataciones - 25 de Mayo 90 (Casa de Gobierno), San Miguel de Tucumán.

Prórroga autorizado por Resolución 2094-DGT -2012 de fecha 30 de marzo de 2012. E 28 y V 31/08/2012. Aviso N° 167.415.

Aviso número 167317

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 06/2012**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 06/2012

Expediente N° 020518/230-C-11

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos del hogar: 63 unidades de Colchones - Medidas 0.8 x 1.90 x 0.18 Densidad 23 KG - Forro en tela de Sabana, 63 unidades de Almohada - Medidas 0.80 x 0.35 x 0.12 - Densidad 16 KG - Forro en tela de sabana con cierre., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dir Contaduría - Ministerio de Educación - Av Sarmiento 850, el día 12/09/2012, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto Compras - Ministerio de Educación - Av Sarmiento 850 - Tel 4524758. Llamado autorizado por Resol. 983/5 SGA. E 23 y V 28/08/2012. Aviso N° 167.317.

Aviso número 167314

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 11/2012**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 11/2012

Expediente N° 011049/230-D-12

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Elementos deportivos: 1500 unidades de Trofeo individual 10 CM.- Plástico con base mármol o marmolina, 60 unidades de Terna de trofeos de 50,40 y 35 CM - Plástico con base mármol o marmolina, 3 unidades de Copa de 60 CM, metal, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdir. de Contaduría - Minist. de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 10/09/2012, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dto Compras - Minist. de Educación - Av Sarmiento 850 - Tel. 4524758. Llamado autorizado por Res. N° 1142/5 (SGA) 13/08/2012.- E 23 y V 28/08/2012. Aviso N° 167.314.

Aviso número 167339

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE.: N°: 480.138/12

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Expte.: N°: 480.138/12

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

POR 4 DIAS - Referencia: adjudicar la provisión de 1 (una) Camioneta tipo pickup doble cabina 4x2 0 km. (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares), Para la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Público. Expte.: N°: 480.138/12 - Resolución: N° 1521 /SEH/12. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 04/09/12, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 221,00- (Pesos: Doscientos Veintiuno con 00/100.-). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.sanmigueldetucuman.gov.ar. E 23 y V 28/08/2012. \$199,98. Aviso N° 167.339.

Aviso número 167417

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
LICITACION PUBLICA N° 08**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 08/2012

N° Expediente: 104/2011

POR 5 DIAS - Objeto: "Servicio de limpieza de los distintos edificios y mantenimiento de jardines del Poder Judicial de Tucumán" Presupuesto Oficial: \$5.318.005,84 (c/IVA). Fecha de Apertura: 14/09/2012 horas 09:00. En Secretaria Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de Pliegos: sin cargo. Retiro del Pliego: hasta el 11/09/2012 inclusive en Secretaria Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S.M. de Tucumán. E 28/08 y V 03/09/2012. \$168,85. Aviso N° 167.417.

Aviso número 167364

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LIC. PUB.
Nº 12**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública Nº 12/2012

Nº Expediente: 038/2012

POR 5 DIAS - Objeto: "Adquisición de artículos de limpieza para el Poder Judicial". Presupuesto Oficial: \$367.698,99(c/IVA). Fecha de Apertura: 11/09/2012 horas 09:00. En Secretaria Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield Nº 450 - S. M. de Tucumán. Valor de Pliegos: sin cargo. Retiro del Pliego: hasta el 06/09/2012 inclusive en Secretaria Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield Nº 450 - S. M. de Tucumán. E 24 y V 30/08/2012. \$155,38. Aviso Nº 167.364.

Aviso número 167365

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC. PUB.
N° 21**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 21/2012

N° Expediente: 046/2012

POR 5 DIAS - Objeto: "Adquisición de casilleros de notificaciones para el Poder Judicial". Presupuesto Oficial: \$108.940,41 (c/IVA). Fecha de Apertura: 10/09/2012 horas 09:00. En Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de Pliegos: sin cargo. Retiro del Pliego: hasta el 05/09/2012 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 24 y V 30/08/2012. \$158,40. Aviso N° 167.365.

Aviso número 167416

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACIÓN
DE PÚBLICA N° 18/2012**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 18/2012

N° Expediente: 043/2012

POR 5 DIAS - Objeto: "Provisión e instalación de equipos de AA comandados por un secuenciador en la sala de servidores de la Dirección de Sistemas del Fuero Penal". Presupuesto Oficial: \$46.583,15 (c/IVA). Fecha de Apertura: 18/09/2012 horas 09:00. En Secretaria Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de Pliegos: sin cargo. Retiro del Pliego: hasta el 13/09/2012 inclusive en Secretaria Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S.M. de Tucumán. E 28/08 y V 03/09/2012. \$177,65. Aviso N° 167.416.

Aviso número 167391

**REMATES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE TORRE 2 INDEPENDENCIA C/
EDIFICADORA DEL NORTE S.A. (UNIDAD 43) S/ COBRO EJECUTIVO DE
EXPENSAS**

Martillero: Osvaldo Costilla

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. Julia Beatríz Ousset Lizondo y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE TORRE 2 INDEPENDENCIA C/ EDIFICADORA DEL NORTE S.A. (UNIDAD 43) S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. Nº: 8763/08, en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2012. Atento a lo solicitado y estado de la causa, A Remate el inmueble embargado en autos, inscripto en la Matrícula N-09778/043 (Capital Norte); ubicado en calle Salas y Valdez al 1200, planta baja, Barrio Obispo Piedrabuena - Consorcio de Propietarios de Torre Nº2 - Edificio Independencia, de esta ciudad; Nomenclatura Catastral: circunscripción 1, sección 14, manzana/lámina 72, parcela 1A, subparcela 00-043; Padrón Inmobiliario Nº 222241; Matrícula Catastral Nº5225/3528, Rectif:/3526.- La Subasta se llevará a cabo por el Martillero Público Osvaldo Costilla, Matrícula 071, el día 31 de agosto de 2012, A hs.11:30, en el local ubicado en calle las piedras Nº383, de ésta ciudad, teniendo como base la suma de \$194.588,31 (pesos ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y ocho con treinta y un ctvos.), monto de la valuación fiscal (art.534 CPC.), dinero de contado, y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del martillero, 3% ley de sellos, deudas fiscales y de servicios. Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido; el saldo, una vez aprobado el remate Arts. 537 Inc. 3 y 542 del C.P.C .. Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el art.6º de la Resolución General Nº3026 de la D.G.I., y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art.60 inc.c de la Ley 7.628, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación por el término de tres días (art. 536 del C.P.C.). Atento a lo normado por el art.537 procesal, hágase constar en los mismos la total individualización del inmueble, su estado ocupacional, como igualmente embargos, deudas fiscales existentes y demás deudas, entre ellas las expensas adeudadas en su importe nominal, ya que no existe planilla firme en la causa. Hágase conocer que los títulos se encuentran reservados en secretaría para su examen. Hágase conocer a los Sres. Jueces embargantes y al Registro Inmobiliario el presente proveído, oficiándose a sus efectos. Cúmplase con Acordada 88/83. Personal.- Medidas, Linderos y Superficies: Según plano mide: A-B: 117,66m; B-C: 81,13m; C-D: 17,30m; D-E: 38,63m; E-F: 75m; F-A: 120m. Linda: Al N.: calle Raúl Colombres; Al S: Propiedad de la Sociedad Vendedora; Al E: calle José Hernández y en el martillo con mayol de Balberdi; Al O: calle Salas y Valdez.- Superficie total propia: 258,7725 m2. Sup. común: Uso exclusivo. Sup. común: Uso común: cubierta: 50,7114m2. Sup. común: Uso común:

semicubierta: 9,0740m2. Sup. común: Uso común: no cubierta: 160,5898m2.-
Gravámenes: Asiento 1) Hipoteca a favor de Banco de la Nación Argentina, por la suma de A.600.000.000 sujeta a ley 21309. Esc. N° 160 del 04/10/90. Reg. 39, entró: 8431, fecha 10/10/90. Insc. frh. Verif.: snh.- Asiento 2) Hipoteca en 2do. grado a favor de: Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 250.830; s/ ley 23928. Esc. N° 187 del 01/07/93. Reg.A4 conjuntamente con otros inmuebles, entró 6922, fecha 05/07/93. Insc.: frh. Verif: snh.- Asiento 3) Embargo: juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Edificadora del Norte S.A. s/ Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 1862/99, Juz. Fed. N° 1, oficio del 17/2/05, sin expresión de montos, entró: 9230, fecha 25/02/05. Insc: frh. Verif.: snh.- Asiento 4) Emb. Prev., juicio: Cons. de propietarios de torre 2 Independencia c/ Edificadora del Norte S.A. (unidad 43) s/ Cob. Ejec. de expensas, Expte. 8763/08; juz Civ. en Doc. y Loc. 7° Nom., por la suma de \$ 15.884 más \$ 5.000 por acrecidas. oficio del 04/02/09, entró: 12683, fecha: 09/03/09. Insc.: ndcg: Verif.: mea.- Asiento 5) Reinscripción de embargo, Rub.7 As. 3) Expte. N° 1862/99, Juz. Federal N° 1, oficio del 12/11/09, entró: 73432, fecha 25/11/09. Insc.: sgz. Verif.: s|s.- Deudas: Rentas Municipal al 08/06/12: \$ 4.646,72; Rentas de la Provincia al 30/3/12 \$ 1.827,73; Compañía Aguas del Aconquija al 30/5/12 \$ 1.069,76.- Deudas por expensas: posteriores a juicio comprendido desde octubre de 2010 hasta mayo 2012 en su importe nominal \$ 15.780.- Inspección Ocular: En la ciudad de San M. de Tucumán a los 24 días del mes de noviembre de 2011, siendo hs. 8.20, el oficial de justicia que suscribe, en cumplimiento a lo ordenado por S.S. se constituye en calle Salas y Valdez N° 1250, Torre 2, local planta baja, unidad N° 43, en compañía del martillero Juan Osvaldo Gostilla (mat. 071), siendo atendido por una persona de la casa que dijo llamarse Maria Luján Caballero D.N.I. 20.852.726 quien no se opone a la medida por ser una orden judicial. Acto seguido se realiza Inspección Ocular: 1) Se trata de un local en planta baja de aproximadamente 300 mts. cuadrados, que se utiliza. como gimnasio, cuenta con un baño instalado, dos entradas, una al norte y otra al sur, piso granítico en toda su extensión, techo de loza a la vista; la Sra. Caballero manifiesta que es inquilina y que tiene contrato por cinco años más (no lo exhibe). Con lo que se da por finalizado el acto, siendo hs. 8.30, firmándose de conformidad Dejo copia de acta.- Secretaria, Agosto 24 de 2012. Julia B Ousset Lizondo, Secretario. E 27 y V 29/08/2012. \$958,16. Aviso N° 167.931.

Aviso número 167394

SOCIEDADES / ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO Y LOS TALLERES FERROVIARIOS DE TAFI VIEJO

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO Y LOS TALLERES FERROVIARIOS DE TAFI VIEJO. Convocan: Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29/08/2012 a las 18hs en el salón del Museo Ferroviario de la Asociación sito en la Av. Roque Sáenz Peña 234 - Talleres Ferroviarios de Tafí Viejo-ciudad de Tafí Viejo - para presentación de memoria y balance año 2011 y actualización en el monto de la cuota societaria de \$3 (tres pesos) a \$5 (cinco pesos). El orden del día de la Asamblea es el siguiente: 1- Lectura del acta anterior. 2-Presentación informe comisión revisadora de cuentas, inventario, memoria y balance año 2011. 3- Actualización de la cuota societaria de la Asociación. 4- Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. Ramón Antonio Martínez, Presidente.- E y V 28/08/2012. \$44,06. Aviso N° 167.394.

Aviso número 167414

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO AMOR Y ESPERANZA

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO COMUNITARIO AMOR Y ESPERANZA convoca a sus asociados para el día 30 de agosto del 2012 a horas 16 en su sede legal de Pasaje Lima N° 2.964. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Memoria de la demora, 2) Tema de memoria, balance, inventario, informe de la comisión revisora de cuenta, 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. Teresa del V. Urrea, Presidente.- E y V 28/08/2012. \$40. Aviso N° 167.414.

SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL Y DE SOCORROS MUTUOS

POR 1 DIA - El "CENTRO SOCIAL Y DE SOCORROS MUTUOS", en cumplimiento a lo que establece el Estatuto Social convoca a los Sres. Asociados de esta Institución a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 06 de Octubre de 2012 a horas 10.00 en la sede de la Asociación Mutua sita en calle Juan Bautista Alberdi N° 71 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar la siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con la Presidente y secretario. 2- Lectura del Acta de Asamblea anterior. 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance con estado Financiero por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Abril de 2010 y el 31 de Marzo de 2011. 4- Lectura y consideración del informe de la Junta Fiscalizadora. 5- Elección y toma de posesión de Autoridades del Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, suplentes Primero, segundo, Tercero; y Autoridades de la Junta Fiscalizadora: Titular Primero, Segundo, Tercero, Suplentes Primero, Segundo, Tercero. Nilda Juana Raskovsky, Presidente. E y V 28/08/2012. \$61,99. ASvison° 167.404.

Aviso número 167332

SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN

POR 5 DIAS - COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN Renovación parcial de Mienbros del Consejo. Cargos: Vicepresidente, Tesorero y Vocal 3ro. Presidente, Pro Secretario y Vocal lro. Vocal Suplente 2°. Cronograma Electoral: 23/ agosto 2012: Convocatoria a Elecciones. 23/ agosto 2012: Nómina miembros elegibles. 13/ septiembre 2012: Padrón Electoral. 27/ septiembre 2012: Término plazo para impugnar el padrón electoral. 04/ octubre 2012: Término plazo para resolver impugnaciones. 04/ octubre 2012: Término plazo para presentar listas de candidatos. 11/ octubre 2012: Término plazo impugnaciones listas. 12/ octubre 2012: Término plazo para resolver impugnaciones listas. 02/ noviembre 2012: Exhibición sede CAT listas de candidatos que hubieran sido oficializadas. 09/ noviembre 2012: Plazo para poner a disposición sobres y boletas. Viernes 16/noviembre 2012: Acto Eleccionario. Miembros Titulares Junta Electoral. Arqto. Rodolfo Imbaud, Arqto. Franco Marigliano, Arqto. Juan Salvador Logusso. E 23 y V 29/08/2012. \$259,88. Aviso N° 167.332.

SOCIEDADES / CONSELEC L Y E S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente N° 4810/205-C-2012 de fecha 25/07/2012, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 17 de abril del año 2012, mediante el que se constituye la sociedad "CONSELEC L Y E S.R.L. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: José Luis Escalada, argentino, casado, de 40 años de edad, DNI N° 21.028.833, técnico electricista, domiciliado en Pasaje Chubut esquina Pio XII, San Miguel de Tucumán y la Sra. Marta Lidia Agüero, argentina, casado, de 50 años de edad, DNI N° 12.618.894, comerciante, domiciliada en Pasaje Chubut esquina Pio XII, San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Álvarez Condarco N° 498, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años desde el día 17 de abril del año 2012. Designación de su Objeto: El objeto social será el de realizar servicios eléctricos en todas las escalas, domiciliarias y empresariales, instalaciones de redes eléctricas, baja y media tensión, subestaciones transformadoras y montajes industriales, distribución, representación y ventas por mayor y menor de repuestos y equipos, insumos y servicios eléctricos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$10.000 divididos en 100 cuotas de \$100 pesos cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: José Luis Escalada 70 cuotas y Marta Lidia Agüero 30 cuotas. Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. José Luis Escalada en su calidad de Socio Gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de marzo de cada año. San Miguel de Tucuman, 13 de agosto de 2012.- Ivan Sergio Alonso, Asesor. E y V 28/08/2012. \$108,13. Aviso N° 167.412.

SOCIEDADES / EDILART S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3864-205-E-2012 de fecha 12/06/2012, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 08 de julio del año 2006 y de fecha 29 de mayo del 2012, mediante los que, Iacopo Calcaprina, mayor de edad, Italiano, casado, de profesión Comerciante, nacido el 24/12/1947, C.I. N° 240.923, con domicilio en calle Oeste 137, Yerba Buena, Tucumán, vende, cede y transfiere sus 9810 cuotas sociales que posee de la razón social EDILART S.R.L., a favor de los Sres. Juan Francisco D Ángelo, mayor de edad, argentino, casado, de profesión Ingeniero Electricista, nacido el 06/01/1953, DNI N° 10.791.290, con domicilio en Fermín Cariola 1869, Yerba Buena Tucumán, Carlos Rafael D Ángelo, mayor de edad, argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 20/04/01955, DNI N° 11.708.641, con domicilio en Fermín Cariola 1867, Yerba Buena, Tucumán, Daniel Eugenio D Ángelo, mayor de edad, argentino, casado, de profesión Arquitecto, nacido el 30/03/1961, DNI N° 14.226.731, con domicilio en Pasaje Centenario 34, San Miguel de Tucumán, Tucumán, María Mercedes D Ángelo de Bustamante, mayor de edad, argentina, casada, de profesión Licenciada en matemáticas, nacida el 09/08/1949, L.C. N° 6.184.235, con domicilio en Avenida Alem 114, San Miguel de Tucumán, Tucumán y al Sr. Federico Magistrati. Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera; Quinta: Capital social. El capital social se fija en la suma de \$65.400 sesenta y cinco mil cuatrocientos, dividido en 65.400 sesenta y cinco mil cuatrocientas cuotas sociales de \$1 pesos uno, cada una, valor nominal, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Juan Francisco D Ángelo, 15962 quince mil novecientos sesenta y dos cuotas o sea la suma de \$15.962 pesos quince mil novecientos sesenta y dos, Carlos Rafael D Ángelo, 15962, cuotas o sea la suma de \$15962 quince mil novecientos sesenta y dos, Daniel Eugenio D Ángelo 15962 cuotas o sea la suma de \$15962 quince mil novecientos sesenta y dos, María Mercedes D Ángelo de Bustamante 15962 cuotas o sea la suma de \$15962 quince mil novecientos sesenta y dos y Federico Magistrati 1552 cuotas o sea la suma de \$1552 pesos mil quinientos cincuenta y dos. Asimismo Se modifica la cláusula sexta la que queda redactada de la siguiente manera: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta y de a dos: revisten el carácter de Socios Gerentes los señores Juan Francisco D Ángelo, Carlos Rafael D Ángelo y Daniel Eugenio D Ángelo. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2012.- Ivan Sergio Alonso, Abogado - Asesor. E y V 28/08/2012. \$160,55. Aviso N° 167.399.

SOCIEDADES / GUILLERMO COTELLA S.A.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Persona Jurídica el CPN Aldo Madero, quién firma por titular, se hace saber que por Expediente N 4636/211-G-2011, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 09 de agosto del año 2011, mediante el que se constituye la sociedad "GUILLERMO COTELLA S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N 171/12 de fecha 03 de julio de 2012, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley N° 19550 las siguientes: Guillermo Cotella, D.N.I. N° 12.597.521, casado, argentino, nacido el 26/09/1956, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Mendoza y Canal de yerba Buena, Via Los Nogales Sector 1, Lote 26, Country Las Yungas, Yerba Buena, Tucumán y la Sra. María Araoz de Cotella, D.N.I. N° 21.744.660, casada, argentina, nacida el 30/09/1970, de profesión abogada, con domicilio en calle Mendoza y Canal de Yerba Buena, Via Las Cortaderas Sector 11-A, Lote 5 Country Las Yungas. Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en Avenida Aconquija N° 2290 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) La construcción de edificios residenciales o no, refacción y/o mantenimiento de los mismos, sobre inmuebles propios o de terceros, en contrataciones y/o subcontrataciones de obras públicas o privadas ya sean obras de ingeniería y/o arquitectura. B) La inversión de sumas de dinero en bienes muebles y/o inmuebles con el objeto de explotarlos, arrendarlos a terceros, venderlos y/o mantenerlos en el patrimonio. C) La explotación agropecuaria de campos propios o arrendados a terceros y la comercialización, importación y/o exportación de productos, insumos, maquinarias y repuestos para el agro. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social es de veinte mil pesos \$20.000, dividido en doscientas 200 acciones nominativas no endosables de pesos cien \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La suscripción se realiza de la siguiente manera: Guillermo Cotella 100 acciones y María Araoz de Cotella 100 acciones. Organización de la Administración: Se establece en uno el número de miembro titulares y suplentes del directorio y se designa en este acto por el término de tres ejercicios el siguiente directorio: Presidente: Ing. Guillermo Cotella y Director Suplente Dra. María Araoz de Cotella. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de julio de cada año. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto del año 2012. E y V 28/08/2012. \$157,08. Aviso N° 167.403.

Aviso número 167408

SOCIEDADES / INDUSTRIAS FORESTALES S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1523/205-I-2012 de fecha 23/03/2012, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 02 de marzo del año 2012 y 02 de Agosto del año 2012 mediante los que los Sres. Socios de la sociedad INDUSTRIAS FORESTALES S.R.L. Pedro Pablo Cabrera y Clemente Alfredo Valenzuela, convienen establecer nuevo domicilio social en calle Congreso N° 560 Planta Alta, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y al mismo tiempo modificar el artículo cuarto del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$20.000 pesos veinte mil, dividido en 20 veinte cuotas de \$1000 pesos un mil, da valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle. Pedro Pablo Cabrera 19 cuotas, es decir la suma de \$19.000 pesos diecinueve mil. Clemente Alfredo Valenzuela 1 una cuota, es decir la suma de \$1000 pesos mil. Asimismo se deja constancia de la renuncia de la renuncia al cargo de gerente del Sr. Hugo Mariano Danesi. San Miguel de Tucuman, 22 de agosto de 2012. Ivan Sergio Alonso, Abogado. E y V 28/08/2012. \$71,72. Aviso N° 167.408.

Aviso número 167409

SOCIEDADES / INDUSTRIAS FORESTALES S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1523/205-I-2012 de fecha 23/03/2012, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02 de marzo del año 2012, mediante el Sr. Hugo Mariano Danesi, argentino, nacido el 25/02/1972, de 40 años de edad, casado, D.N.I. 22.336.778, de profesión abogado, con domicilio real en calle Jujuy 45 de esta ciudad, cede al Sr. Pedro Pablo Cabrera, argentino, nacido el 29/06/75, de 36 años de edad, casado, D.N.I. 24.937.794, de profesión Licenciado en Comercio Exterior, con domicilio real en calle San Martín y Camino de Sirga N° 1650, Country La Cañada, de la localidad de Manantial de Ovanta, la cantidad de 9 cuotas sociales que le corresponden de la sociedad INDUSTRIAS FORESTALES S.R.L. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2012. Iván Sergio Alonso, Abogado. E y V 28/08/2012. \$51,70. Aviso N° 167.409.

Aviso número 167410

SOCIEDADES / INDUSTRIAS FORESTALES S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1523/205-I-2012 de fecha 23/03/2012, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02 de marzo del año 2012, mediante el que el Sr. Hugo Mariano Danesi, argentino, nacido el 25/02/1972, de 40 años de edad, casado, D.N.I. 22.336.778, de profesión abogado, con domicilio real en calle Jujuy 45 de esta ciudad, cede al Sr. Clemente Alfredo Valenzuela, argentino, nacido el 22/07/1975, de 36 años de edad, soltero, D.N.I. 24.642.167, de profesión empleado, con domicilio real en Av. Alfredo Guzmán 1.100 de esta ciudad, la cantidad de 1 cuota social que le corresponde de la sociedad INDUSTRIAS FORESTALES S.R.L. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2012. Iván Sergio Alonso, Abogado E y V 28/08/2012. \$47,74. Aviso N° 167.410.

Aviso número 167393

SUCESIONES / AIDA LUCRECIA LOPEZ D.I. N° 11.654.909

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AIDA LUCRECIA LÓPEZ (D.I. N° 11.654.909) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2012. Fdo. Reymundo Bichara, Secret. Judicial. E 28 y V 30/08/2012. \$50. Aviso N° 167.393.

Aviso número 167380

SUCESIONES / AMUD CUSA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Martín Acosta del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMUD CUSA, fallecida el 23 de diciembre de 1973 y JORGE DIP, fallecido el 27 de mayo de 1979, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2012.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 27 y V 29/08/2012. \$50. Aviso N° 167.380.

Aviso número 167346

SUCESIONES / ANGEL CANTONE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Martín Acosta del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL CANTONE, M.I. N° 7.047.230, fallecido el 15 de Julio de 2011 y AIDA ZELMA GONZALEZ, M.I. N° 3.165.125, fallecida el 16 de Diciembre de 2008, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Agosto de 2012. Dr. Carlos A. Prado, Sec. Jud. E 24 y V 28/08/2012. \$50. Aviso N° 167.346.

Aviso número 167342

SUCESIONES / DOMINGA DEL CARMEN ARAOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, Juez a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGA DEL CARMEN ARAOZ, D.N.I. N° 8.926.225, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2012. Dra. María Fernanda Zanolli, Sec. Judicial. E 24 y V 28/08/2012. \$50. Aviso N° 167.342.

Aviso número 167348

SUCESIONES / DORA BERTA PALOMARES DE ORTEGA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, Juez a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DORA BERTA PALOMARES DE ORTEGA, M.I. N° 8.970.386, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2012. Dra. Magalí Beatriz Oliva, Sec. Judicial. E 24 y V 28/08/2012. \$50. Aviso N° 167.348.

Aviso número 167411

SUCESIONES / EUSEBIO VALENTIN ALMARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EUSEBIO VALENTIN ALMARAZ, D.I. N° 6.983.159, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Agosto de 2012. Fdo. Reymundo Bichara, Secret. Judicial. E 28 y v 30/08/2012. \$50. Aviso N° 167.411.

Aviso número 167347

SUCESIONES / FABIAN FRUCTOSO GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos TORINO, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FABIAN FRUCTOSO GONZALEZ (D.I. N° 12.346.629) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2012. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 24 y V 28/08/2012. \$50. Aviso N° 167.347.

Aviso número 167371

SUCESIONES / GENTILINI RICARDO RAUL

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Martín Acosta del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GENTILINI RICARDO RAUL, D.N.I. N° 13.841.327, fallecido 24/06/12 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria del autorizante.- Libre de derechos Ley 6.314. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2012.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 27 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.371.

Aviso número 167344

SUCESIONES / HORACIO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HORACIO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.030.006, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2012. Dr. María Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 24 y V 28/08/2012. \$50. Aviso N° 167.344.

Aviso número 167341

SUCESIONES / ISACC BENITO BARREIRO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Dra. Raquel A. Vega del Juzgado en Familia y Sucesiones de la III° Nominación Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ISACC BENITO BARREIRO, BERTA EUSEBIA BARRIONUEVO y WALTER HUMBERTO BARREIRO", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 30 de julio de 2012. Dra. Mónica Sandra Roldan, Sec. Jud. E 24 y V 28/08/2.012. \$50. Aviso N° 167.341.

Aviso número 167405

SUCESIONES / JOSE ANTONIO MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado en Familia y Sucesiones de la III° Nominación Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JOSE ANTONIO MORENO", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 25 de julio de 2012. Dra. Mónica Sandra Roldan, Sec. Judicial. E 28 y V 30/08/2012. \$50. Aviso N° 167.405.

Aviso número 167392

SUCESIONES / JOSE FLORENCIO LEAL

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, Jueza cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE FLORENCIO LEAL, D.N.I N° 8.477.169, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de derechos- Ley N° 6314 . San Miguel de Tucumán, 17 de Agosto de 2012. Fdo.Sr. Rodolfo Antonio Perea, Secret Judicial E 28 y V 30/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.392.

Aviso número 167382

SUCESIONES / JOSE OSCAR CANCINO Y DE FORTUNATA DEL VALLE PEDRAZA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, Secretaría a cargo de Dr. Fabricio Argiró y/o Dra. Fernanda Zanolli, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE OSCAR CANCINO, D.N.I. N° 8.055.216 y de FORTUNATA DEL VALLE PEDRAZA D.N.I. N° 6.204.600, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Agosto de 2012. Libre de Derechos.- Fdo. Sr. Rodolfo Antonio Perea, Prosecret. Judicial. E 27 y V 29/08/2012. Libre de Derechos. Aviso N° 167.382.

Aviso número 167386

SUCESIONES / JUAN GREGORIO AMAYA D.I. N° 10.321.402

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN GREGORIO AMAYA, D.I. N° 10.321.402, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Mayo de 2012. Fdo. Reymundo Bichara, Secret. Judicial. E 27 y V 29/08/2012. \$50. Aviso N° 167.386.

Aviso número 167389

SUCESIONES / LIDIA DELIA LOVERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, Juez a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIDIA DELIA LOVERA L.C. N° 4.975.812, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2012. Dra. Magalí Beatriz Oliva, Sec. Judicial. E 27 y V 29/08/2012. \$50. Aviso N° 167.389.

Aviso número 167385

SUCESIONES / LUISA CLEMENTINA PARATIC

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA CLEMENTINA PARATIC (D.I. N° 3.571.057) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2012.- Dra. Marcela Flores, Sec. Jud. E 27 y V 29/08/2.012. \$50. Aviso N° 167.385.

Aviso número 167360

SUCESIONES / LUIS ELIGIO FARIAS FAITANER

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ELIGIO FARIAS FAITANER, D.I. N° 8.093.548, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Agosto de 2012. Fdo. Marcela Fabiana Flores, secret. Judicial. E 24 y V 28/08/2012. \$50. Aviso N° 167.360.

Aviso número 167378

SUCESIONES / MAGDALENA CONTRERAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAGDALENA CONTRERAS (D.I. N° 8.982.388) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2012. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 29/08/2012. \$50. Aviso N° 167.378.

Aviso número 167375

SUCESIONES / MANUEL FELIX DE HARO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL FELIX DE HARO, DNI N° 7.079.744, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2012. Sr. Rodolfo Antonio Perea, Prosecretario. E 27 y V 29/08/2012. \$50. Aviso N° 167.375.

Aviso número 167419

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ (D.I. N° 7.061.733) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 2012. Fdo. Reymundo Bichara, Secret. Judicial. E 28 y V 30/08/2012. \$50. Aviso N° 167.419.

Aviso número 167400

SUCESIONES / NAJERA VICTORIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Martín Acosta del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAJERA VICTORIA, M.I. N° 8.949.210, fallecida el 17 de Noviembre de 2010 y SERGIO AMADO GOMEZ, M.I. N° 3.797.086, fallecido el 22 de agosto de 2011, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Agosto de 2012. E 28 y V 30/08/2012. \$50. Aviso N° 167.400.

Aviso número 167420

SUCESIONES / NEME ISABEL Y RAMONA NEME

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Martín Acosta del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NEME ISABEL, M.I. N° 8.923.779, fallecida el 01 de agosto de 2009 y RAMONA NEME, M.I. N° 2.525.583, fallecida el 05 de diciembre de 1989 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2012. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 28 y V 30/08/2012. \$50. Aviso N° 167.420.

Aviso número 167413

SUCESIONES / OSORES MARTIN RICARDO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Martín Acosta del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSORES MARTIN RICARDO, M.I. N° 24.021.416, fallecido el 21 de junio de 2008, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2012.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 28 y V 30/08/2012. \$50. Aviso N° 167.413.

Aviso número 167357

SUCESIONES / QUIROGA MANUEL SILVESTRE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Martin Acosta del Juzgado Civil en familia y sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de QUIROGA MANUEL SILVESTRE, M.I. N° 8.066.878, fallecido el 24 de diciembre de 2011, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2012. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario Jud. E 24 y V 28/08/2012. \$50. Aviso N° 167.357.

Aviso número 167395

SUCESIONES / SEGUNDO ARGENTINO JAIMES

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Martín Acosta del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEGUNDO ARGENTINO JAIMES, D.N.I. N° 7.040.141, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2012. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 28 y V 30/08/2012. \$50. Aviso N° 167.395.

Aviso número 167376

SUCESIONES / VILLA AMELIA LIVIA D.N.I. N° 8.922.504

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Martín Acosta del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX. Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLA AMELIA LIVIA, D.N.I. N° 8.922.504, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucuman, 17 de Agosto de 2012. Dr. Victor Raul Carlos, Sec. Judicial. E 27 y V 29/08/2012. \$50. Aviso N° 167.376.

Aviso número 167355

SUCESIONES / VILLARREAL ALBERTO RENE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Alberto Martín Acosta del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLARREAL ALBERTO RENE, D.N.I. 7.045.475 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2012. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 24 y V 28/08/2012. \$50. Aviso N° 167.355.

Numero de boletin: 27848

Fecha: 13/10/2020